

2020"Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

: :	Acta 02/2020				
	Segunda Sesión Ordinaria de Pleno				
En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las ocho treinta horas del día veinticuatro de enero del dos mil veinte en el Salón de Plenos Consejeros y Comisionados del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en calle Ignacio Manuel Altamirano número cuatro, colonia Acapatzingo del municipio de Cuernavaca, Morelos, previa convocatoria, emitida por la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorándum número EE/010/20 de fecha catorce de enero del dos mil veinte; los integrantes del Pleno; M. en D. Mireya Arteaga Dirzo, Comisionada Presidenta y M. en E. Dora Ivonne Rosales Sotelo, Comisionada, ambas de este órgano garante.					
	se encuentra presente la ciudadana Licenciada Cinthya Guzmán De León Nava, Ejecutiva del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.				
	r, con el fin de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de Pleno del Instituto de Información Pública y Estadística bajo el siguiente:				
Morelense 	-				
Morelense 	de Información Pública y Estadística bajo el siguiente:				
Morelense	Pase de lista y verificación del quórum legal. Lectura y aprobación del orden día. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Primera Sesión Ordinaria de				
1. 2.	Pase de lista y verificación del quórum legal. Lectura y aprobación del orden día. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Primera Sesión Ordinaria de Pleno del quince de enero del dos mil veinte. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del ocho al veintitrés de				
1. 2. 3.	Pase de lista y verificación del quórum legal				
1. 2. 3.	Pase de lista y verificación del quórum legal. Lectura y aprobación del orden día. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Primera Sesión Ordinaria de Pleno del quince de enero del dos mil veinte. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del ocho al veintitrés de enero del dos mil veinte. Recursos de Revisión recibidos. Correspondencia General.				
1. 2. 3. 4.	Pase de lista y verificación del quórum legal. Lectura y aprobación del orden día. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Primera Sesión Ordinaria de Pleno del quince de enero del dos mil veinte. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del ocho al veintitrés de enero del dos mil veinte. Recursos de Revisión recibidos.				

5.1.1 Ponencia I

Caile Altamirano <u>www.imipe.org.mx</u>
No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530
Cuernavaca, Morelos, México





No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
**************************************	RR/1118/2018-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos	SOBRESEE
2	RR/228/2019-I	Gerardo Ramírez	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	SOBRESEE
3	RR/00735/2019-I	Alejandra Hernández	Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala	SOBRESEE
4	RR/00906/2019-I	FRANCO ARCHIVALDO del pino	Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos	REVOCACIÓN PARCIAL
5	RR/001287/2019- I	Fernando Rosalvo	Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes del Estado de Morelos	SOBRESEE
6	RR/001419/2019- I	Eleael Acevedo Vazquez	Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	SE CONFIRMA EL ACTO DE LA AUTORIDAD
7	RR/001512/2019- I	Alejandra Flores	Partido Encuentro Social	AFIRMATIVA FICTA
8	RR/001500/2019- I	Carlos Cuauhtémoc Sánchez	Ayuntamiento de Temixco, Morelos	REVOCACIÓN TOTAL
9	RR/001545/2019- I	María Nibia	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos	AFIRMATIVA FICTA







5.2.1.Ponencia II

	5.2.1.Ponencia II				
No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO	
1	RR/1264/2019-II	Joaquín de la Fuente García	Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Morelos	Afirmativa Ficta	
2	RR/1498/2019-II	Luis Lara	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos	Confirmación del acto	
3	RR/1534/2019-II	Arteaga Arteaga	Ayuntamiento de Temixco, Morelos	Revocación Parcial	
4	RR/1537/2019-II	Arteaga Arteaga	Ayuntamiento de Temixco, Morelos	Sobresee	
5	RR/1546/2019-II	Tomasa Valdivia	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos	Revocación Parcial	
6	RR/1549/2019-II	Alejandro Morales Hernández	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos	Sobresee	
7	RR/1552/2019-II	Hugo Boss	Ayuntamiento de Temixco, Morelos	Revocación Parcial	
8	RR/1570/2019-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	Afirmativa Ficta	
9	RR/1582/2019-il	Alin	Fiscalía General del Estado de Morelos	Sobresee	
10	RR/1588/2019-II	David Guetta	Congreso del Estado de Morelos	Afirmativa Ficta	
11	RR/1591/2019-II	David Guetta	Congreso del Estado de	Afirmativa Ficta	











			Morelos	
12	RR/1594/2019-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	Afirmativa Ficta
13	RR/1606/2019-II	Jorge Ibáñez	Ayuntamiento de Tlayacapan, Morelos	Sobresee
14	RR/1609/2019-II	Periodismo Responsable	Ayuntamiento de Temixco, Morelos	Revocación Total
15	RR/1612/2019-II	Tiffany López	Museo Morelense de Arte Contemporáneo Juan Soriano	Revocación Parcial
16	RR/1615/2019-II	Cesar Dominguez Pérez	Sindicato Único de Trabajadores del Poder Ejecutivo, Entidades Paraestatales y Órganos Constitucionales Autónomos (Fiscalía General del Estado de Morelos) del Estado de Morelos	Revocación Tota
17	RR/1618/2019-II	Marcos Cortes	Ayuntamiento de Jonacatepec, Morelos	Afirmativa Ficta
18	RR/1627/2019-I	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Morelos	Afirmativa Ficta
19	RR/1633/2019-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas,	Congreso del Estado de Morelos	Afirmativa Ficta





		A.C.		
20	RR/1645/2019-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	Sobresee
21	RR/1657/2019-II	Juan Manuel Hernández	Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos	Revocación Total
22	RR/1663/2019-II	Jorge Ibáñez	Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Estado de Morelos	Sobresee

5.2.3.Ponencia III

No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
1	RR/266/2019-III	Enrique Santa Maria	Ayuntamiento de Tlayacapan, Morelos.	Sobresee
2	RR/443/2019-III	Carmen García Bermejo.	Secretaría de Turismo y Cultura del Gobierno de Estado de Morelos.	Revocación Total
3	RR/491/2019-III	Netbux Group, S.A. de C.V. de la Rosa.	Congreso del Estado de Morelos.	Sobresee
4	RR/605/2019-III	Josafath Ocampo Ocampo.	Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos.	Revocación Total
5	RR/628/2018-III	Oscar Mendoza.	Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del	Confirmación del Acto

Calle Altamirano

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440

Cuernavaca, Morelos, México

Mww.imipe.org.mx

Tel. 01 (777) 3622530







			Estado de Morelos.	
6	RR/710/2019-III	Anabel Espin	Ayuntamiento de Miacatlan, Morelos.	Revocación Parcial
7	RR/716/2019-III	Pedro Cruz	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos.	Revocación Total
8	RR/833/2019-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.	Sobresee
9	RR/971/2019-III	Ricardo Salinas	Entidad Superior de Auditoria y Fiscalización.	Revocación Parcial
10	RR/1001/2019-III	Mauricio Romero	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.	Sobresee
11	RR/1100/2019-III	Francisco Cuamea Lizárraga.	Fiscalía General del Estado de Morelos.	Confirmación del Acto
12	RR/1229/2019-III	Anna Katsevman.	Comisión Estatal de Seguridad Publica.	Revocación Total
13	RR/1238/2019-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos.	Sobresee
14	RR/1493/2019-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos.	Afirmativa Ficta
15	RR/1502/2019-III	Ayuntamiento de Xoxocotla, Morelos.	Ximena	Afirmativa Ficta
16	RR/1520/2019-III	Jesús Castillo García Castillo	Comisión Estatal del Agua.	Revocación Total



García.		·
	<u>.</u>	

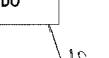
5.2 Cumplimientos 5.2.1 Ponencia I

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RR/1310/2017-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN	Instituto de la Educación Básica del Estado de
		MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Morelos
2	RR/120/2019-I y su Acumulado RR/123/2019-I	Marcia de la O Conde	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos
3	RR/0273/2019-I	CENTRÓ DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos
4	RR/001002/2019-I	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos
5	RR/001008/2019-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos
6	RR/001116/2019-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca
7	RR/001152/2019-I	JUAN JOSÉ URTADO	Ayuntamiento de Temixco, Morelos
8	RR/001317/2019-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca

5.2.2 Ponencia II

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
				[

Calle Altamirano <u>www.imipe.org.mx</u>
No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530
Cuernavaca, Morelos, México









1	RR/1245/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca	Cumplida
2	RR/1248/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca	Cumplida
3	RR/325/2018-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca	Cumplida
4	RR/082/2019-II	Miriam De O O	Ayuntamiento de Tepoztlán	Cumplida
5	RR/097/2019-II	Miriam De O O	Ayuntamiento de Tepoztlán	Cumplida
6	RR/106/2019-II	Victor Flores Armilla	Secretaría de Desarrollo Sustentable	Cumplida
7	RR/181/2019-II	Susana Navarrete	Ayuntamiento de Tepoztlán	Cumplida
8	RR/736/2019-II	Lrg Aool	Ayuntamiento de Tepoztlán	Cumplida
9	RR/1006/2019-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas	Secretaría de Hacienda	Cumplida
10	RR/1009/2019-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas	Secretaría de Hacienda	Cumplida
11	RR/1030/2019-II	Centro de Investigación Morelos	Secretaría de Hacienda	Cumplida

Calle Altamirano

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440

Cuernavaca, Morelos, México

www.imipe.org.mx

Tel. 01 (777) 3622530





		Rindecuentas		
12	RR/1171/2019-II	Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos, A.C	Tribunal Superior de Justicia	Cumplida
13	RR/1243/2019-II	Mario Luna Vazquez	Ayuntamiento de Tepoztlán	Cumplida
14	RR/1288/2019-II	Fernando Rosalvo	Régimen Estatal De Protección Social en Salud de Morelos	Cumplida
15	RR/1441/2019-II	Adán Nájera Martínez	Secretaría de Administración	Cumplida

5.2.3 Ponencia III

No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	
1	RR/299/2019-III	José Morelos.	Ayuntamiento de Huitzilac, Morelos.	
2	RR/356/2018-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Secretaría de Hacienda.	
3	RR/401/2019-III	Susana Navarrete	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos.	
4	RR/533/2019-III	Edgar Lopez.	Ayuntamiento Tlattizapan, Morelos.	
5	RR/737/2019-III	Miguel Medina.	Ayuntamiento de Tlaquiltenango, Morelos.	
6	RR/818/2019-III	José Antonio Guevara	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.	







		Bermúdez.		
7	RR/886/2019-III	Felipe Ramírez	Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos.	
8	RR/827/2019-III	DATA DATA DATA	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.	
9	RR/836/2019-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Ayuntamiento de Yautepec, Morelos.	
10	RR/935/2019-III	Anayansi Pérez Gordillo Pérez Gordillo.	Secretaría de Modalidad y Trasporte del Estado de Morelos.	
11	RR/968/2019-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, Morelos.	
12	RR/1007/2019-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Secretaría de Hacienda.	
13	RR/1080/2018-III	Roberto Sánchez	Ayuntamiento de Axochiapan, Morelos.	

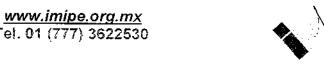
7

5.3 Incumplimientos

5.3.1 Ponencia I

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO

Calle Altamirano <u>www.imipe.org.mx</u>
No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530
Cuernavaca, Morelos, México





1	RR/1139/2017-I	Uri Barreda	Ayuntamiento de Totolapán, Morelos
2	RR/186/2018-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN	Congreso del Estado de Morelos
		MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	·
3	RR/324/2018-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN	Sistema de Agua Potable y
		MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Alcantarillado de Cuernavaca
	RR/363/2018-I	Jaime Flores	Sindicato único de Trabajadores al
4			Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades
			Paraestatales del Estado de Morelos
5	RR/033/2019-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN	Sistema de Agua Potable y
•		MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Alcantarillado de Cuernavaca
	RR/001050/2019-	JORGE GUERRERO HERNÁNDEZ	Sindicato Autentico de Trabajadores al
6	1		Servicio del H. Ayuntamiento de Cuernavaca
7.	RR/001092/2019- I	Vigilante Ciudadano Virtual	Ayuntamiento de Yautepec, Morelos
8	RR/001112/2019-	CENTRO DE INVESTIGACIÓN	Sistema de Agua Potable y
"	l	MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Alcantarillado de Cuernavaca
9	RR/001122/2019-	CENTRO DE INVESTIGACIÓN	Sistema de Agua Potable y
3	1	MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Alcantarillado de Cuernavaca
10	RR/001233/2019- I	Fernando Rosalvo	Partido Revolucionario Institucional
<u></u> ,			

5.3.2 Ponencia II

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
1	RR/061/2018-II	Arturo Palacios	Ayuntamiento de Temixco, Morelos	Incumplida
2	RR/193/2019-II	Ma de Lourdes	Ayuntamiento de Jiutepec,	Incumplida

Calle Altamirano <u>www.imipe.org.mx</u>
No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530
Cuernavaca, Morelos, México







		García	Morelos	
3	RR/220/2019-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	Incumplida
4	RR/625/2019-II	Héctor García N.	Sindicato de Empleados Municipales al Servicio del H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos	Incumplida
5	RR/994/2019-II	Vigilante Ciudadano	Ayuntamiento de Yautepec, Morelos	Incumplida
6	RR/1435/2019-II	Verónica Orocio	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Incumplida
7	RR/328/2018-II	Cesar Martinez	Servicios de Salud, Morelos	No Cumplida
8	RR/1297/2019-II	Alejandro Sotelo Hernandez	Comisión de Derechos Humanos del Estado	No Cumplida
9	RR/1309/2019-II	Mario Luna Vazquez	Ayuntamiento de Tepoztlán	No Cumplida

5.3.3 Ponencia III

No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RR/209/2019-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca Morelos.
2	RR/461/2018-III	Centro de Investigación	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca Morelos.

Calle Altamirano No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530 Cuernavaca, Moreios, México

www.imipe.org.mx





		Morelos Rinde	
		Cuentas, A.C.	
3	RR/704/2019-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca Morelos.
4	RR/989/2019-III	Juan Manuel Hernández	Ayuntamiento de Emiliano Zapata.
5	RR/990/2018-iII	Rafael Chávez	Sindicato Único de Trabajadores del Poder Ejecutivo, Entidades Paraestatales, y Órganos Constitucionales Autónomos (Fiscalía General de Estado de Morelos) del Estado de Morelos.
6	RR/1079/2019-III	Oscar Sotelo	Ayuntamiento de Tlalnepantla, Morelos.
7	RR/1198/2017-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca Morelos.
8	RR/1246/2017-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca Morelos.
9	RR/1253/2019-III	Pablo Guzmán Sánchez	Ayuntamiento de Ayala, Morelos.
10	RR/1301/2019	Vigilante Ciudadano	Ayuntamiento de Yautepec, Morelos.

5.4 Multas

5.4.1 Ponencia II

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
				T T







1	RR/525/2018-II	Zuly Zayana Salgado Castillejas	Ayuntamiento de Jonacatepec, Morelos	Incumplida
	6.1 Análisis, discusión y capacitaciones en Trai Personales y Temas re 6.2 Acuerdo por el cual se Red Nacional Por un Castañeda Pérez 6.3 Presentación del acuer de Información Públic verificación vinculante concerniente a las Correspondiente al per del Estado de Morelos 6.4 Se somete a aprobaci Poder Ejecutivo del Eproporcionar un espa Documentación de Mo 6.5 Se somete a aprobaci Municipio de Hueyapa Coordinación que pern Acceso a la Informa Derechos ARCO, tanto 7. Asuntos generales 7.1. Calendario de activi	y en su caso esparencia, Accelacionados para designa como se na Cultura Pordo administrativo a y Estadística e a sanción resolligaciones de iodo mayo 2015. Como del Pleno se relos bajo la figuración del Pleno se nitan el Desarrol eción, Derecho del interior del mitan el Desarrol eción, Derecho del interior del mitan el mitan	aprobación del calenda eso a la Información, Proteca el 2020	rio anual de cción de Datos acitación de la Nery Yovani cuto Morelense cedimiento de la Información y específicas etos Obligados cración con el la el objeto de la coración con el Colaboración y del Derecho de Personales y edad.
		DESARROLLO D	PE LA SESIÓN	
PAF	NTO NÚMERO UNO. PASI RA SESIONAR (ANEXO 1) Comisionada Presidenta sol		-	
uso	de la palabra a la Secretaria 1. M. en D. MIREYA ARTE	a Ejecutiva, proc	ede al pase de lista:	

Calle Altamirano <u>www.imipe.org.mx</u>
No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530

Cuernavaca, Morelos, México



2. MTRA. DORA IVONNE ROSALES SOTELO, Comisionada del órgano garante. PRESENTE. -----

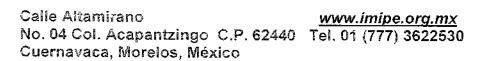
Antes de dar inicio el Pleno autoriza la presencia del personal del jurídico y administrativo del Instituto para auxiliar en el desarrollo de esta sesión.----

En desahogo del presente punto del orden del día, en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva da cuenta a la Comisionada Presidenta que al no haberse podido llevar a cabo las dos sesiones anteriores legalmente convocadas a la presente sesión, por la falta de designación del Comisionado titular de la Ponencia III del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, toda vez que hasta el momento la LIV Legislatura local no ha hecho tal designación, y habiéndose hecho constar tal circunstancia por la Secretaría Ejecutiva, es procedente llevar a cabo la presente sesión de Pleno con dos de sus miembros y presidida por su Presidenta en términos de lo que establecen los artículos 65 y 66 del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística. -

Con los antecedentes anteriores, doy cuenta que se encuentran presentes la mayoría de los miembros de este Pleno, mismos que han firmado la lista de asistencia para constancia legal.-----

En uso de la palabra la Comisionada Presidenta manifiesta que, es menester precisar que no debe ser motivo la ausencia de alguno de los Comisionados de este Instituto, para posponer por más tiempo la atención y trámite de los asuntos que requieren el conocimiento y determinación del Pleno, toda vez que la Constitución Política Federal en su artículo 6º consagra que el Derecho de Acceso a la Información será garantizado por el Estado, ya que en nuestro Sistema Jurídico es de aplicar los principios Pro Homine, progresividad de los derechos y fundamentalidad de los Derechos Humanos. Una vez establecido lo anterior, no hay que olvidar que la labor del Instituto, consiste en garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública de todas las personas, proteger los datos personales con apego irrestricto a la Carta Magna y a las Leyes secundarias aplicables; por ende, es su obligación realizar su función apegada a dicho orden constitucional y legal, debiendo tutelar ese derecho humano fundamental. En ese sentido, se debe resaltar que sobre todo interés particular, debe prevalecer el interés público, de garantizar el efectivo acceso a la información pública, motivo de ello, es que existe la necesidad inminente en que el Instituto continúe con sus funciones y su normal desarrollo, para que pueda cumplir con las obligaciones que le mandata la Ley y salvaguardar no sólo el Derecho de Acceso a la Información Pública, sino otros derechos









Debemos resaltar que este Instituto tiene como firme propósito el de proteger en todo momento el Derecho a saber de la cosa pública y los datos personales, en razón de lo cual el ejercicio de su administración pública no puede supeditarse a condición, situación y circunstancia alguna, como es la ausencia de uno de los comisionados -máxime que su reglamentación permite sesionar con dos de sus comisionados-, sino que por el contrario, su función debe dirigirse a realizar acciones a favor de la tutela de estos derechos fundamentales, por lo que, en caso de suspender la sesiones de trabajo del Pleno, no permitiría ni siquiera desarrollar las actividades más esenciales del Instituto, pero peor aún, la falta de deliberación en el despacho de sus asuntos afectaría de manera irreparable el ejercicio de tales derechos, en agravio de la sociedad morelense. Además, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Transparencia, este órgano garante deberá proveer lo necesario para garantizar este Derecho, por tanto, favorecerá el principio de máxima publicidad y disponibilidad de la información, aunado a ello, el acceso a la información debe resultar simple y rápido para toda persona, por lo que con las atribuciones que otorga la reglamentación interna de este órgano autónomo. es procedente integrar Pleno para continuar con su normal funcionamiento, con dos de los tres integrantes Comisionados, por lo que en cumplimiento a los principios que rigen el acceso a la información, y con las atribuciones que otorga la reglamentación interna de este órgano autónomo, es procedente integrar Pleno para resolver los asuntos pendientes con dos de los tres Comisionados, atendiendo los principios fundamentales del derecho aplicables, por lo que se declara el quórum legal para sesionar, para tal efecto se emite el siguiente acuerdo: -----

IMIPE/SP/02SO-2020/01. La Presidenta del Pleno, manifiesta que de conformidad al pase de lista, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, en virtud de que se encuentran presentes dos de los integrantes del Pleno del Instituto, en la tercera convocatoria para llevarse a cabo la Segunda Sesión de Pleno, en los términos que quedaron precisados en el desahogo del presente punto del orden del día, se declara el quórum legal para sesionar y son válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

PUNTO NÚMERO DOS. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (ANEXO 2).

Calle Altamirano <u>www.imipe.org.mx</u>
No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530
Cuernavaca, Morelos, México







En uso de la voz, la Comisionada Dora Ivonne Rosales Sotelo menciona que sí, administrativo con respecto al evento de Protección de Datos Personales en el INAI el 28 de enero son para el seguimiento a los que asistirán por parte del IMIPE, el siguiente punto es con respecto a un correo abierto por la Comisionada Julieta del Río de estandarización del uso de comunicación SICOM Y SIGEMI. Un punto más que tiene que ver con los Lineamientos e Implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia versión integrada, el seguimiento por parte de las Coordinaciones correspondientes. Un punto más es la entrega de un documento oficial por parte del órgano garante de Guanajuato con respecto a una firma de Convenio que celebramos para el software del Sistema de Control de Inventarios. Y en asuntos generales en la sesión pasada del 11 de diciembre aprobamos el calendario de sesiones para el 2020, sólo que valdría la pena agregar la última sesión del año que no la contemplamos y con respecto al periodo vacacional, sólo como duda de los días que se aprobaron que fue jueves del 16 por poner un ejemplo miren, julio del jueves 16 al miércoles 29, estos periodos están empatados con el trabajo de la Plataforma Nacional con el periodo vacacional que en años anteriores lo hemos realizado en conjunto o de manera similar y simultánea con el INAI por el tema de Plataforma, nada más para verificarlo, es cuánto.-----

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva expresa:

La Coordinación de Protección de Datos Personales me hizo llegar ya la propuesta del evento que tienen para "Cuida el universo de tus datos: veinte ciclos de conferencias como parte de las jornadas de sensibilización en el marco del día internacional de protección de datos personales, ya tienen ustedes en sus manos la propuesta, no sé si quieren que se incluya como un asunto administrativo o en asuntos generales darle seguimiento, así como también el contacto de teléfono les envié la propuesta que nos hizo llegar la Licenciada Mariana respecto a una invitación para que se les ponga a su consideración.

Por instrucciones de la Presidencia someto a consideración del Pleno el orden del día con las modificaciones propuestas para llevar a cabo esta segunda Sesión Ordinaria de Pleno, para lo cual solicito se sirvan levantar la mano si están a favor de la propuesta.

Calle Altamirano <u>www.imipe.org.mx</u> No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530 Cuernavaca, Morelos, México







M. en D. MIREYA ARTEAGA DIRZO, Comisionada Presidenta, a favor de la propuesta. MTRA. DORA IVONNE ROSALES SOTELO, Comisionada a favor de la propuesta Como resultado de la votación tenemos dos votos a favor, cero en contra, por lo que se emite el siguiente acuerdo:
IMIPE/SP/02SO-2020/02. El Pleno de este órgano colegiado aprueba por unanimidad de votos el orden del día de la segunda sesión ordinaria del Pleno del IMIPE, con las modificaciones e inclusiones en los términos propuestos, para tal efecto el orden del día se aprueba en los siguientes términos:
ORDEN DEL DÍA PARA LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DE PLENO DEL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA
1. Pase de lista y verificación del quórum legal
5.1.3 Ponencia III ÍDEM
5.2 Cumplimientos
5.2.1 Ponencia I ÍDEM
5.2.2 Ponencia II ÍDEM
5.2.3 Ponencia III ÍDEM
5.3. Incumplimientos
Calle Altamirano No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530 Cuernavaca, Morelos, México

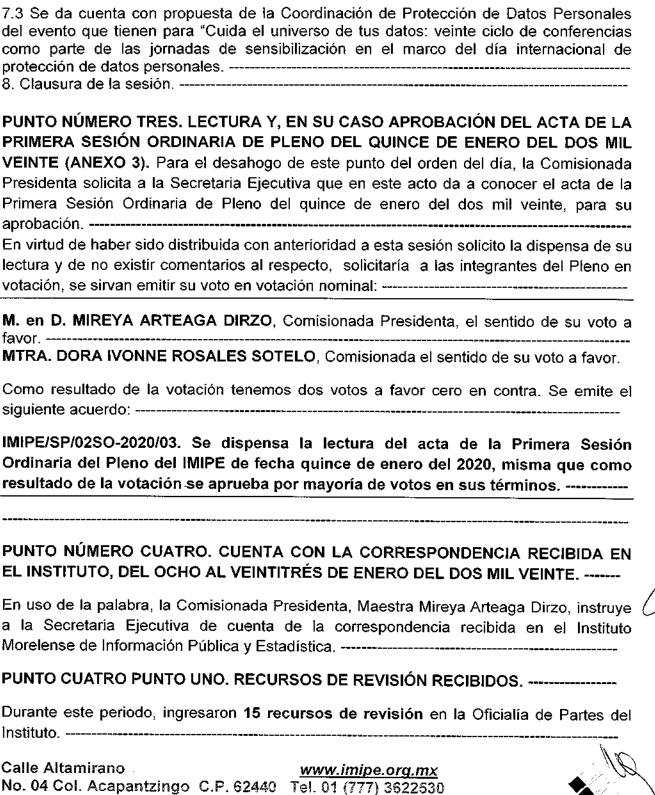


5.3.1 Ponencia I ÍDEM
5.3.2 Ponencia II ÍDEM
5.3.3 Ponencia III ÍDEM
5.4 Multas
5.4.2 Ponencia II ÍDEM
6. Asuntos Administrativos. ————————————————————————————————————
a la Información, Derecho de Protección de Datos Personales y Derechos ARCO, tanto al interior del municipio como hacia la sociedad
INAI el 28 de enero
de Inventarios
No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530 Cuernavaca, Morelos, México





Cuernavaca, Morelos, México



1



Al respecto se adopta el siguiente acuerdo
IMIPE/SP/02SO-2020/04. Quedan del conocimiento de este Pleno los 15 recursos de revisión recibidos en la Oficialía de Partes del Instituto en la correspondencia del ocho al veintitrés de enero del dos mil veinte, con su respectivo turno.
PUNTO NÚMERO CUATRO PUNTO DOS. CORRESPONDENCIA GENERAL
En el uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva, Lic. Cinthya Guzmán De León Nava, da cuenta:
Informo a ustedes, que, durante este periodo, ingresaron 258 oficios diversos de la correspondencia general, y han sido debidamente turnados a las diferentes Direcciones Generales y Coordinaciones que integran el Instituto para su trámite. El Pleno adopta el siguiente acuerdo:
IMIPE/SP/02SO-2020/05. Queda del conocimiento del Pleno que ingresaron 258 oficios diversos de la correspondencia general, turnados debidamente a las diferentes Direcciones Generales y Coordinaciones del Instituto.
PUNTO NÚMERO CINCO. ANALISIS, DISCUSIÓN Y ES SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS.
Se somete a consideración del Pleno los siguientes proyectos de resolución:
5 Resoluciones definitivas

5.1.1 Ponencia I

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	RESUMEN
1	RR/1118/2018-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Secretaría de Hacienda del Gobierno def Estado de Morelos	Solicitud por parte del recurrente: "En formato de datos abiertos solicitamos los auxiliares contables de cada partida presupuestal de de todo el presupuesto estatal de los años 2012, 2013 y 2014". (Sic) Respuesta a la solicitud: El Sujeto obligado puso a disposición del solicitante la información requerida, no respetando así la modalidad del requirente.
				Resolución: En contestación al recurso de revisión el sujeto obligado proporcionó información que guarda relación y









			1.0	pom
				congruencia respecto de lo que le fue solicitado, no obstante ello, el solicitante comunicó a este instituto que era su deseo DESISTIRSE del presente asunto, por lo tanto, se SOBRESEE el recurso de revisión.
2	RR/228/2019-I	Gerardo Ramírez	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	Solicitud por parte del recurrente: ""Directorio de los titulares de comunicación de los sujetos obligados". (Sic) Respuesta a la solicitud: El Sujeto obligado otorgó al solicitante parte de la información requerida.
				Resolución: En contestación al recurso de revisión el sujeto obligado proporcionó la totalidad de la información solicitada por el recurrente, en virtud de ello, lo precedente es SOBRESEER el presente asunto.
	RR/00735/2019-I	Alejandra Hernández	Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala	Solicitud por parte del recurrente: "Quisiera me proporcione la información del total de las disponibilidades presupuestarias (en pesos) al cierre del segundo trimestre de 2018, desglosado por partida especifica de acuerdo a Clasificador por Objeto del Gatos" (Sic)
3			, , <u>,</u>	Respuesta a la solicitud: El Sujeto obligado otorgó al solicitante parte de la información requerida.
				Resolución: En contestación al recurso de revisión el sujeto obligado proporcionó la totalidad de la información solicitada por el recurrente, en virtud de ello, lo precedente es SOBRESEER el presente asunto.
	RR/00906/2019-I	FRANCO ARCHIVALDO del pino	Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos	Solicitud por parte del recurrente: "a partir del año 2018 al 2019 quiero saber cuantos operativos del alcoholimetro se llevaron a cabo de estos mismos y cuantas personas fueron sancionadas administrativamente y del recurso que se recaudo cuanto fue la cantidad?., y sobre todo el estudio en que se basaron para la implementación del mismo".
4				Respuesta a la solicitud: El Sujeto obligado entregó al solicitante parte de la información solicitada.
				Resolución: En contestación al recurso de revisión el sujeto obligado continuó siendo omiso en entregar la información que le fue solicitada, motivo por el cual se REVOCA PARCIALMENTE la respuesta dada por el Sujeto Obligado a la Solicitud de información que diera origen al presente recurso.
5	RR/001287/2019-I	Fernando Rosalvo	Tribunal Unitario de Justicia para Adolecentes	Solicitud por parte del recurrente: "solicito conocer el número de sentencias que se han dictado en los últimos 6 meses, así como las estadísticas de sentencias y jurisprudencia de los últimos dos años".
				Respuesta a la solicitud: El Sujeto obligado no otorgó una

www.imipe.org.mx





	!	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		raphysota actisfactoria a la coltait d de
				respuesta satisfactoria a la solicitud de acceso a la información.
				Resolución: En contestación al recurso de revisión el sujeto obligado proporcionó la totalidad de la información solicitada por el recurrente, en virtud de ello, lo precedente es SOBRESEER el presente asunto.
	RR/001419/2019-I	Eleael Acevedo Vazquez	Instituto de la Mujer para el Estado de	Solicitud por parte del recurrente: "Copia del oficio o documento de nombramiento de Jorge Isaac Flores Arévalo, sueldo, curriculum y declaración patrimonial de inicio" (Sic)
6			Morelos	Respuesta a la solicitud: El Sujeto obligado otorgó al solicitante información testada -curriculum- isn embargo, no fundamentó el hecho de enviar de esa manera la información.
				Resolución: En contestación al recurso de revisión el sujeto obligado señaló que la información que envió al solicitante de manera testada, fue debido a que dichas documentales -curricum-contenía datos personales del servidor público, eN ese sentido, se CONFIRMA EL ACTO DE LA AUTORIDAD.
	RR/001512/2019-I	Alejandra Flores	Partido Encuentro Social	Solicitud por parte del recurrente: "1. Nombre y cargo de la persona encargada de la Unidad de Transparencia 2. Curriculo 3.copia del nombramiento 4. Copia de la publicación del periódico Oficial., Donde se designa a la persona títular de la Unidad de Transparencia 5. Como es conformado el Comité de Transparencia y los nombres de las personas que lo conforman".
7				Respuesta a la solicitud: El Sujeto obligado no otorgó una respuesta satisfactoria a la solicitud de acceso a la información.
				Resolución: En contestación al recurso de revisión el sujeto obligado remitió la parte de la información solicitada, toda vez que, no remitió la información referente al Curriculo, la copia del nombramiento, Copia de la publicación del periódico Oficial en la que se designa al titular de la Unidad de Transparencia, integración del Comité de Transparencia; en sentido y al no obrar una contestación a la solicitud de información se confirma el principio de AFIRMATIVA FICTA a favor del recurrente
8	RR/001500/2019-I	Carlos Cuauhtémoc Sánchez	Ayuntamiento de Temixco, Morelos	Solicitud por parte del recurrente: "costo del edificio ubicado en avenida Emiliano Zapata número 13 y 14 colonia centro de Temixco que se utilizará para las nuevas instalaciones del Ayuntamiento de Temixco así como el valor catastral y comercial que tiene registrado en el sistema de catastro, el que tenía antes de que lo comprara el Ayuntamiento y el valor tomado como base para el cálculo del isabi en la última operación de compraventa de que fue objeto antes de la compra por parte del Ayuntamiento".
				Respuesta a la solicitud: El Sujeto obligado fue omiso en otorgar contestación a la solicitud de información.

Calle Altamirano

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440

Cuernavaca, Morelos, México

www.imipe.org.mx

Tel. 01 (777) 3622530



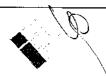


				Resolución: En contestación al recurso de revisión el sujeto obligado continuó siendo omiso en entregar la información que le fue solicitada, toda vez que, si bien es cierto se pronunció respecto del recurso de revisión, sin embargo, no entregó la información que le fue solicitada, motivo por el cual se REVOCA TOTALMENTE la respuesta dada por el Sujeto Obligado a la Solicitud de información que diera origen al presente recurso.
9	RR/001545/2019-I	María Nibia	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos	Solicitud por parte del recurrente: "cuál es el presupuesto aprobado con el que se cuenta la secretaría Ejecutiva del SIPINNA Morelos? Desglosado por capítulo de gasto ¿Cuál es el presupuesto ejercido de la Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Morelos? Desglosado por capítulo de gasto ¿Cuáles son las acciones más representativas de la SE SIPINNA Morelos en 2019, apegadas a la LDNNAEM? Ha acudido la SE SIPINNA fuera del estado de Morelos de diciembre de 2018 a septiembre de 2019? A cuántas reuniones ha acudido la SE SIPINNA fuera del estado de Morelos de diciembre de 2018 a septiembre de 2019? Describir quién convoca, justificación de su asistencia y número de personas que asistieron de la SG Morelos ¿Cuál es el monto total de enero a septiembre que se ha gastado en viáticos la Secretaria Ejecutiva del SIPPINA Morelos Favor de proporcionar acta firmada de la Segunda Sesión de Instalación del SIPINNA Morelos". Respuesta a la solicitud: El Sujeto obligado no otorgó una respuesta satisfactoria a la solicitud de acceso a la información. Resolución: En contestación al recurso de revisión el sujeto obligado remitió la parte de la información solicitada, toda vez que, no remitió la información referente a los viáticos ni el acta de la Segunda Sesión de Instalación del SIPPINA Morelos; en sentido y al no obrar una contestación a la solicitud de información se confirma el principio de AFIRMATIVA FICTA a favor del recurrente.

5.1.2 Ponencia II

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	RESUMEN
1	RR/1264/2019-II	Joaquin de la Fuente Garcia	Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Morelos	Solicitud por parte del recurrente: "Copia de las facturas y las pólizas de cheque o transferencia bancaria que respalden el pago parcial o total de los siguientes conceptos: 1. Contratación de cualquier tipo de servicio 2. Contratación de cualquier tipo de arrendamiento 3. Contratación de cualquier tipo de obra 4. Cualquier tipo de adquisición 5. Pago de combustible a vehículos oficiales 6. Pagos relacionados con gastos de representación 7. Y en general copia de cualquier factura que se haya pagado con recursos públicos dentro del periodo comprendido del 1 de octubre 2018 al 26 de julio de 2019" (Sic)

Calle Altamirano <u>www.imipe.org.mx</u>
No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530 Cuernavaca, Morelos, México





sujeto obligado, proporcino diversa información, la información correspondiente a las transferencias bancarias efectuadas co recursos públicos en el periodo indicado en la solicitud, las cuales únicamente contienen como datos relevantes: fecha de pago, nombre del ordenante y nombre del benefician. Sin embargo, en el rubr Concepto de Pago aparece únicamente una clave alfanumérica qui impide conocer con exactitud el tipo y concepto de pago realizado, e decir, no se especifica el servicio, adquisición, obra, arrendamiento u cualquier otro concepto por el se haya realizado la transferencia respectiva, por otra parte, en relación al resto de la información correspondiente al ejercicio 2018 argumento que forma parte de u proceso de autoría, empero a ello, cabe senialar que el particula solicitó conocer información que se generó hasta el año 2019 respecto de la cual omitió entregar. En virtud de que el sujeto obligado no dio respuesta puntual a la solicitud y dado que la información que remite no colma el interés de particular, se determinó confirma la AFIRMATIVA FICTA a favor de solicitante. Solicitud por parte del recurrente: "Copia de todos los comprobacións de la comprobación de los susceptibles de comprobación de los susceptibles de comprobación." (SIC). Respuesta a la solicitud: El Sujeto Obligado señaló que los recursos público es susceptible de comprobación." (SIC). Respuesta a la solicitud: El Sujeto Obligado señaló que los recursos transferidos se encuentran relacionados con el Sindicato Único de Trabajadores del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales de Estado de Morelos, este recurso público es susceptible de comprobación." (SIC). Respuesta a la solicitud: El Sujeto Obligado señaló que los recursos transferidos se encuentran relacionados con el Sindicato Único de Trabajadores del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales de Estado de Morelos (SUTPEEMOR) Luis Lara		-			Respuesta a la solicitud: El sujeto obligado no brindó respuesta a la solicitud de información.	
Solicitud por parte del recurrente: "Copia de todos los comprobantes fiscales que amparan el uso y destino de los \$3,292,378.71 que se le depositaron al ciudadano y funcionary público Daniel Hemán López Rodríguez, de febrero a septiembre/de 2015 y al no ser un sujeto obligado tal y como lo establece la ley de transparencia del estado de Morelos, este recurso público es susceptible de comprobación." (SIC). Respuesta a la solicitud: El Sujeto Obligado señaló que (os recursos transferidos se encuentran relacionados con el Sindicato Único de Trabajadores del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales de Estado de Morelos (SUTPEEMOR) Resolución: El sujeto obligado reiteró el sentido de la respuesta otorgada en el procedimiento administrativo de acceso a la información, en virtud de ello, se advierte que de conformidad con (a Ley de la materia, el ente obligado a informar de manera detallada sobre el ejercicio y destino final de los recursos públicos ejercidos si					Resolución: Durante el procedimiento del recurso de revisión, el sujeto obligado, proporcionó diversa información, sin embargo, únicamente envía en formato electrónico, la información correspondiente a las transferencias bancarias efectuadas con recursos públicos en el periodo indicado en la solicitud, las cuales únicamente contienen como datos relevantes: fecha de pago, nombre del ordenante y nombre del beneficiario. Sin embargo, en el rubro Concepto de Pago aparece únicamente una clave alfanumérica que impide conocer con exactitud el tipo y concepto de pago realizado, es decir, no se especifica el servicio, adquisición, obra, arrendamiento o cualquier otro concepto por el que se haya realizado la transferencia respectiva, por otra parte, en relación al resto de la información correspondiente al ejercicio 2018 argumento que forma parte de un proceso de autoría, empero a ello, cabe señalar que el particular solicitó conocer información que se generó hasta el año 2019, respecto de la cual omitió entregar.	
comprobantes fiscales que amparan el uso y destino de los \$3,292,378.71 que se le depositaron al ciudadano y funcionario público Daniel Hemán López Rodríguez, de febrero a septiembre de 2015 y al no ser un sujeto obligado tal y como lo establece la ley de transparencia del estado de Morelos, este recurso público es susceptible de comprobación." (SIC). Respuesta a la solicitud: El Sujeto Obligado señaló que los recursos transferidos se encuentran relacionados con el Sindicato Único de Trabajadores del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales de Estado de Morelos (SUTPEEMOR) Resolución: El sujeto obligado reiteró el sentido de la respuesta otorgada en el procedimiento administrativo de acceso a la información, en virtud de ello, se advierte que de conformidad con la Ley de la materia, el ente obligado a informar de manera detallada sobre el ejercicio y destino final de los recursos públicos ejercidos si						1
transferidos se encuentran relacionados con el Sindicato Único de Trabajadores del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos (SUTPEEMOR) Resolución: El sujeto obligado reiteró el sentido de la respuesta otorgada en el procedimiento administrativo de acceso a la información, en virtud de ello, se advierte que de conformidad con la Ley de la materia, el ente obligado a informar de manera detallada sobre el ejercicio y destino final de los recursos públicos ejercidos si					comprobantes fiscales que amparan el uso y destino de los \$3,292,378.71 que se le depositaron al ciudadano y funcionarjo público Daniel Hemán López Rodríguez, de febrero a septiembre/de 2015 y al no ser un sujeto obligado tal y como lo establece la ley de transparencia del estado de Morelos, este recurso público es	/
otorgada en el procedimiento administrativo de acceso a la información, en virtud de ello, se advierte que de conformidad con (a Ley de la materia, el ente obligado a informar de manera detallada sobre el ejercicio y destino final de los recursos públicos ejercidos si	2	RR/1498/2019-II	Luis Lara		Respuesta a la solicitud: El Sujeto Obligado señaló que los recursos transferidos se encuentran relacionados con el Sindicato Único de Trabajadores del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos (SUTPEEMOR)	į
que los recursos fueron tramitados por la Secretaría de Administración como no sujetos a comprobación. Por lo tanto, dichas cantidades no deben ser comprobadas ante la Secretaría de Hacienda, sino que es el encargado de ejercerlas quien debe incluso				Estado de Morelos	Resolución: El sujeto obligado reiteró el sentido de la respuesta otorgada en el procedimiento administrativo de acceso a la información, en virtud de ello, se advierte que de conformidad con (la Ley de la materia, el ente obligado a informar de manera detallada sobre el ejercicio y destino final de los recursos públicos ejercidos si es el propio Sindicato. Además de ello, el Sujeto Obligado puntualizó que los recursos fueron tramitados por la Secretaría de Administración como no sujetos a comprobación. Por lo tanto, dichas cantidades no deben ser comprobadas ante la Secretaría de Hacienda, sino que es el encargado de ejercerlas quien debe incluso publicar información respecto del ejercicio de tales recursos públicos en la página de internet correspondiente.	





	т			
				En tal virtud se determina confirmar la respuesta otorgada por el sujeto obligado, asimismo el recurrente deberá dirigir su petición de información a la Unidad de Transparencia de del Sindicato Único de Trabajadores del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos.
				Solicitud por parte del recurrente:
				"1 Grado de estudios de la Regidora que tiene la comisión de educación, cultura, recreación y asuntos de la juventud.
				2 Curriculum vitae de la Regidora Sílvia Flores Mujica
				3 Emita informe de actividades acreditables de la regidora Silvia Flores Mujica, durante el período del primero de enero al primero de abril del 2019.
3	RR/1534/2019-II	Arteaga Arteaga	Ayuntamiento de Temixco, Morelos	4 Informe las cantidades y conceptos específicos en los que ocupo el dinero recibido por concepto de DIETAS, durante el periodo del primero de enero al primero de abril del 2019, así como los documentos que lo acrediten." (Sic)
				Respuesta a la solicitud: El sujeto obligado dio respuesta a la solicitud de información de manera parcial, toda vez que, únicamente envió el informe de actividades de la regidora.
				Resolución: Durante el procedimiento del recurso de revisión, el sujeto obligado, si bien brindó información que guarda congruencia con la solicitada, no obstante a ello, no solventó la información concerniente al grado académico, al curriculum, así como el respaldo documental de sus actividades, en virtud de ello, se determina REVOCAR PARCIALMENTE, la respuesta brindada.
				Solicitud por parte del recurrente:
		Arteaga Arteaga	Ayuntamiento de Temixco, Morelos	"quiero conocer los contratos por honorarios y por prestación de servicios profesionales que la presente administración ha celebrado hasta la fecha de la presente solicitud." (Sic)
4	RR/1537/2019-II			Respuesta a la solicitud: El sujeto obligado en respuesta a la solicitud proporcionó información que corresponde a una solicitud de información diversa.
	1			Resolución: Durante el procedimiento del recurso de revisión, el funcionario competente del conocimiento de la información, aludió que a la fecha no ha contratado personal por honorarios ni ha celebrado contratos del prestación de servicios, derivado de ello, no cuenta con la información solicitada, en ese sentido, se resalta que el sujeto

Calle Altamirano

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440

Cuernavaca, Morelos, México

Www.imipe.org.mx

Tel. 01 (777) 3622530





			<u> </u>	obligado justifica la falta de entrega de la información, dado que aun		
	i			cuando ésta en sus atribuciones celebrar contratos de esa índole, no ha generado esa información, por tanto, no puede exigirsele la		
				entrega de ella.		
				En tal virtud se determina SOBRESEER el presente asunto.		
				Solicitud por parte del recurrente:		
,				"En qué periódico oficial se encuentra publicado el Programa de Protección de Ninas, Ninos y Adolescentes del Estado de Morelos de 2018-2024? En caso de no estar publicado, para que fecha se espera que la Secretaria Ejecutiva presente el anteproyecto al Sistema de Protección Local		
				¿En donde puedo consultar el Manual de Organización y Operación del Sistema de Protección Local y de la Secretaria Ejecutiva?		
!						¿Cuántas veces ha sesionado el Sistema de Protección Local en 2018, en qué fecha y donde puedo consultar las actas?
	:			¿Cuáles son las comisiones que han instalado el Sistema de Protección Local, cuántas veces han sesionado desde su instalación y donde puedo consultar las actas?		
_	BBM5 (2/2040 H		Secretaría de			¿Cuáles han sido los mecanismos de participación que ha realizado el Sistema de Protección Local en 2018?
5	RR/1546/2019-II	Tomasa Valdivia	Gobierno del Estado de Morelos	¿Qué Comisiones del Sistema de Protección Local cuentan con Programa de Trabajo para el periodo 2018-2024 y en donde puedo consultarlos?		
				¿Cuál es el calendario de sesiones del Sistema de Protección Local aprobado para el 2019?		
				¿Cuánto SIPINNAs Municipales se han instalado en 2019? Línk a las actas de instalación." (Sic)		
				Respuesta a la solicitud: El sujeto obligado en respuesta a la solicitud proporcionó información que corresponde a una solicitud de información diversa.		
				Resolución: Durante el procedimiento del recurso de revisión, el sujeto obligado, si bien brindó información que guarda congruencia con la solicitada, no obstante a ello, no solventó la información concemiente a los puntos uno, dos, siete y ocho de la solicitud, en virtud de ello, se determina REVOCAR PARCIALMENTE, la respuesta brindada.		
			l .			





	RMACION PÚBLICA Y ESTAD			
		Hernández	Movilidad y Transporte del Estado de Morelos	"-Conocer el número de unidades de transporte público denominadas Rutas o Colectivos por Cuernavaca, desglosados por número de ruta.
				-Conocer el número de taxis que están autorizados para circular por el Estado de Morelos desglosados por municipio.
				-Saber el número de inspectores con que cuenta la Secretaría de Movilidad y Transporte.
				-Conocer el número de vehículos, camiones o de cualquier otro tipo que las empresas han registrado para su uso en el Estado de Morelos, desglosado por empresa." (Sic)
				Respuesta a la solicitud: El sujeto obligado en respuesta a la solicitud si bien proporcionó información, esta no solventó en su totalidad la petición del particular.
				Resolución: Durante el procedimiento del recurso de revisión el sujeto obligado suministró en su totalidad la información peticionada por el particular, de tal manera que atendió debidamente los extremos de la solicitud
				En tal virtud se determina SOBRESEER el presente asunto.
				Solicitud por parte del recurrente:
				"Que informe el salario de Karina Zambrano.
	RR/1552/2019-Ii	Hugo Boss	Ayuntamiento de Temixco, Morelos	Que diga sus actividades de karina zambrano.
				Quediga su cargo de karina zambrani
				Que diga que tipo de contrato tiene?
7				Que diga si tiene permitido hacer primocion para el partido morelos?" (Sic)
				Respuesta a la solicitud: El sujeto obligado en respuesta a la solicitud proporcionó información que corresponde a una solicitud de información diversa.
				Resolución: Durante el procedimiento del recurso de revisión, el sujeto obligado, si bien brindó información que guarda congruencia con la solicitada, no obstante a ello, no solventó la información concerniente a las actividades que desempeña la servidora pública que indica el particular, así como el tipo de su contratación, en virtud de ello, se determina REVOCAR PARCIALMENTE, la respuesta brindada.

Calle Altamirano

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440

Cuernavaca, Morelos, México

www.imipe.org.mx

Tel. 01 (777) 3622530





	<u> </u>	<u> </u>	I	<u> </u>
8	RR/1570/2019-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	Solicitud por parte del recurrente: "Solicitamos la o las evaluaciones realizadas por el Congreso a los funcionarios de la Auditoría." (Sic) Respuesta a la solicitud: El sujeto obligado no brindó respuesta a la solicitud de información. Resolución: Durante el procedimiento del recurso de revisión, el sujeto obligado, no dio cumplimiento al requerimiento que este Órgano Resolutor le realizó mediante acuerdo de admisión, de lo cual se advierte la reiterada actitud omisa por parte del sujeto obligado para dar trámite y respuesta a la solicitud de información, en virtud de ello, se confirma el PRINCIPIO DE AFIRMATIVA a favor de la solicitante.
9	RR/1582/2019-II	Alin	Fiscalía General del Estado de Morelos	"Por medio de la solicitud requiero todo desglosado por año y mes de 2017, 2018 y lo que va del 2019 sobre cuántas de órdenes de protección fueron solicitadas, concedidas, y negadas a mujeres víctimas violencia familiar. De estos casos requiero se me informe ¿De estas órdenes cuántas fueron concedidas? ¿Bajo qué motivos fueron concedidas? De estos casos donde fueron concedidas ¿A cuántas de estas le fue otorgado el servicio de código águila (rondines) como parte de la orden de protección? ¿De estas órdenes cuántas fueron negadas? ¿Bajo qué motivos fueron negadas? ¿De estos casos donde fue negada solicitud de una orden de protección ¿Se ofreció otra alternativa de protección a las mujeres?." (Sic) Respuesta a la solicitud: El sujeto obligado en respuesta a la solicitud si bien proporcionó información, esta no solventó en su totalidad la petición del particular. Resolución: Durante el procedimiento del recurso de revisión el sujeto obligado suministró en su totalidad la información peticionada por la particular, de tal manera que atendió debidamente los extremos de la solicitud.

Calle Altamirano
No: 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440
Cuernavaca, Morelos, México

www.imipe.org.mx
Tel. 01 (777) 3622530



1



	RMACIÓN PÚBLICA Y ESTADI			
				En tal virtud se determina SOBRESEER el presente asunto
				Solicitud por parte del recurrente:
10	RR/1588/2019-II	David Guetta	Congreso del Estado de Morelos	"Nombre completo de los asesores y secretarios técnicos que han sido promovidos por el diputado José Luis Galindo Cortez en el ejercicio de sus funciones, y el salario bruto, salario neto, salario de cotización ente el IMSS, montos de compensaciones recibidas, fecha de ingreso, jefe inmediato, y copia del nombramiento de acuerdo al cargo ostentado de cada uno de ellos al interior del Congreso." (Sic) Respuesta a la solicitud: El sujeto obligado no brindó respuesta a la
			Estado de Moreios	solicitud de información.
				Resolución: Durante el procedimiento del recurso de revisión, el sujeto obligado, no dio cumplimiento al requerimiento que este Órgano Resolutor le realizó mediante acuerdo de admisión, de lo cual se advierte la reiterada actitud omisa por parte del sujeto obligado para dar trámite y respuesta a la solicitud de información, en virtud de ello, se confirma el PRINCIPIO DE AFIRMATIVA a favor del solicitante. Solicitud por parte del recurrente:
				Solicitud por parte del recurrente.
:				"Nombre completo de los asesores y secretarios técnicos que han sido promovidos por la diputada Maricela Jiménez Armendáriz en el ejercicio de sus funciones, y el salario bruto, salario neto, salario de cotización ente el IMSS, montos de compensaciones recibidas, fecha de ingreso, jefe inmediato, y copia del nombramiento de acuerdo al cargo ostentado de cada uno de ellos al interior del Congreso." (Sic)
11	RR/1591/2019-II	David Guetta	Congreso del Estado de Morelos	Respuesta a la solicitud: El sujeto obligado no brindó respuesta a la solicitud de información.
				Resolución: Durante el procedimiento del recurso de revisión, el sujeto obligado, no dio cumplimiento al requerimiento que este Organo Resolutor le realizó mediante acuerdo de admisión, de lo cual se advierte la reiterada actitud omisa por parte del sujeto obligado para dar trámite y respuesta a la solicitud de información, en virtud de ello, se confirma el PRINCIPIO DE AFIRMATIVA a favor del solicitante.
				Solicitud por parte del recurrente:
12	RR/1594/2019-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	"En formato Excel solicito la nómina mensual de septiembre y octubre con información del nombre completo del empleado, número de empleado, fecha de ingreso, sueldo neto y bruto, cargo y área de adscripción." (Sic) Respuesta a la solicitud: El sujeto obligado no brindó respuesta a la solicitud de información.
				Resolución: Durante el procedimiento del recurso de revisión, el





				sujeto obligado, no dio cumplimiento al requerimiento que este Órgano Resolutor le realizó mediante acuerdo de admisión, de lo cual se advierte la reiterada actitud omisa por parte del sujeto obligado para dar trámite y respuesta a la solicitud de información, en virtud de ello, se confirma el PRINCIPIO DE AFIRMATIVA a favor de la solicitante.
13	RR/1606/2019-II	Jorge Ibáñez	Ayuntamiento de Tlayacapan, Morelos	"Solicitud por parte del recurrente: "Solicito conocer cuáles son los programas sociales que se van a implementar el próximo año, y cuáles serán los requisitos generales para poder acceder a este beneficio." (Sic) Respuesta a la solicitud: El sujeto obligado no brindó respuesta a la solicitud de información. Resolución: Durante el procedimiento del recurso de revisión el sujeto obligado suministró en su totalidad la información peticionada por el particular, de tal manera que atendió debidamente los extremos de la solicitud. En tal virtud se determina SOBRESEER el presente asunto
14	RR/1609/2019-II	Periodismo Responsable	Ayuntamiento de Temixco, Morelos	Solicitud por parte del recurrente: "1 que diga anatacio solis lazo, cuales son sus funciones como coordinador general de enlace institucional y con fundamento en que? 2 rinda un informe del primer trimestre de 2019, de las actividades realizadas y que acredite las mismas." (Sic) Respuesta a la solicitud: El sujeto obligado en respuesta a la solicitud, si bien emitió su pronunciamiento en relación a la información, no obstante a ello, no solventó lo peticionado por el particular. Resolución: Durante el procedimiento del recurso de revisión, el sujeto obligado, si bien brindó información que guarda congruencia con la solicitada, no obstante a ello, esta no colma los intereses del peticionario, en virtud de ello, se determina REVOCAR TOTALMENTE, la respuesta brindada.
15	RR/1612/2019-II	Tiffany López	Museo Morelense de Arte Contemporáneo Juan Soriano	Solicitud por parte del recurrente: "Los perfiles profesionales de puestos de los directores y subdirectores de cada área del Museo de Arte Contemporáneo Juan Soriano ubicado en el estado de Morelos. -De igual forma, requiero los currículos de las personas que ostentan los cargos antes mencionados, con documentos que validen la información presentada en estos.

Calle Altamirano

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440

Cuernavaca, Morelos, México

Mww.imipe.org.mx

Tel. 01 (777) 3622530



1



				Cabe aclarar, que la modalidad en la que se requiere sea atendida la presente solicitud es a través de correo electrónico" (Sic) Respuesta a la solicitud: El sujeto obligado en respuesta a la solicitud, suministró la información relativa a los perfiles profesionales, así como a los curriculum de los servidores públicos que se desempeñan como directores y subdirectores dentro del sujeto obligado, sin embargo, omitió entregar los documentos que sustentan lo expresado en los curriculums. Resolución: Durante el procedimiento del recurso de revisión, el sujeto obligado, si bien brindó información concemiente a los documentos que respaldan el historial curricular de los servidores públicos del sujeto obligado, no obstante a ello, entregó esta información parcialmente, por tanto, se determina REVOCAR PARCIALMENTE, la respuesta brindada.
16	RR/1615/2019-II	Cesar Domínguez Pérez	Sindicato Único de Trabajadores del Poder Ejecutivo, Entidades Paraestatales y Órganos Constitucionales Autónomos (Fiscalia General del Estado de Morelos) del Estado de Morelos	"SOLICITO SABER CUALES SON LOS REQUISITOS QUE DEBE DE CUMPLIR UN TRABAJADOR PARA PODER SINDICALIZARSE., ES DECIR, AÑOS DE EXPERIENCIA, TIEMPO LABORAL, CATEGORIA, CONOCIMIENTOS, ETC.; ASI COMO EL PROCEDIMIENTO QUE SEREALIZAPARA PODER SINDICALIZARSE." (Sic) Respuesta a la solicitud: El sujeto obligado en respuesta a la solicitud, aludió que la información obra en los Estatutos del Sindicato, en ese sentido, remitió al solicitante a una liga electrónica en la cual indicó que se encuentra publicada esta normatividad, para efecto de que realizará la consulta directa de dicha información. Resolución: Durante el procedimiento del recurso de revisión, el sujeto obligado, reiteró la respuesta inicial que otorgó a la solicitad, así pues, al realizar en el análisis del sitio electrónico en el oual precisa que se encuentra la información, se advierte que no es posible realizar la consulta de la información, ya que, la página presenta un error, además de ello, es de resaltar que no respetó la modalidad elegida por el particular para acceder a la información, dado que éste señaló como vía de entrega de la información a través de un archivo electrónico y en el caso en concreto no justificó ni motivó por qué hizo el cambio de modalidad, en consecuencia se determina REVOCAR TOTALMENTE, la respuesta brindada.
17	RR/1618/2019-II	Marcos Cortes	Ayuntamiento de Jonacatepec, Morelos	Solicitud por parte del recurrente: "Solicito el presupuesto de ingresos del municipio por año del 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018" (Sic)

www.imipe.org.mx





	T			<u> </u>
				Respuesta a la solicitud: El sujeto obligado no brindó respuesta a la solicitud de información.
:				Resolución: Durante el procedimiento del recurso de revisión, el sujeto obligado, no dio cumplimiento al requerimiento que este Órgano Resolutor le realizó mediante acuerdo de admisión, de lo cual se advierte la reiterada actitud omisa por parte del sujeto obligado para dar trámite y respuesta a la solicitud de información, en virtud de ello, se confirma el PRINCIPIO DE AFIRMATIVA a favor del solicitante.
				Solicitud por parte del recurrente:
				"Resumen de facturación de 2019 por cada tipo de usuarios. Se requiere en formato excel." (Sic)
18	RR/1627/2019-I	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Morelos	Respuesta a la solicitud: El sujeto obligado no brindó respuesta a la solicitud de información.
10				Resolución: Durante el procedimiento del recurso de revisión, el sujeto obligado, no dio cumplimiento al requerimiento que este Órgano Resolutor le realizó mediante acuerdo de admisión, de lo cual se advierte la reiterada actitud omisa por parte del sujeto obligado para dar trámite y respuesta a la solicitud de información, en virtud de ello, se confirma el PRINCIPIO DE AFIRMATIVA a favor del solicitante.
				Solicitud por parte del recurrente:
	RR/1633/2019-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	"Estados de cuenta bancarios de todas las cuentas del Congreso de los meses de junio y julio de 2019" (Sic)
19				Respuesta a la solicitud: El sujeto obligado no brindó respuesta a la solicitud de información.
19				Resolución: Durante el procedimiento del recurso de revisión, el sujeto obligado, no dio cumplimiento al requerimiento que este Organo Resolutor le realizó mediante acuerdo de admisión, de lo cual se advierte la reiterada actitud omisa por parte del sujeto obligado para dar trámite y respuesta a la solicitud de información, en virtud de ello, se confirma el PRINCIPIO DE AFIRMATIVA a favor del solicitante.
	RR/1645/2019-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	Solicitud por parte del recurrente:
20				"Sobre los comités vecinales del agua creados en esta administración:
				1.Cuántos y de qué colonia son
				2.Cuándo se crearon y para qué fin
				3. Cuáles son las acciones resultados de cada uno"





				(Cia)
				(Sic)
				Respuesta a la solicitud: El sujeto obligado no brindó respuesta a la solicitud de información dentro del plazo establecido en la Ley.
				Resolución: Durante el procedimiento del recurso de revisión el sujeto obligado suministró en su totalidad la información peticionada por la particular, de tal manera que atendió debidamente los extremos de la solicitud.
				En tal virtud po determina SORDESEED al presente acunto
				En tal virtud se determina SOBRESEER el presente asunto. Solicitud por parte del recurrente:
				Concide por parte des recententes.
				"Me informe el monto en dinero de los adeudos de los usuarios por el servicio de agua potable a esta fecha, así como el número de tomas registradas en el municipio. Además, el número de usuarios con adeudos mayores a tres bimestres, el número de procedimientos vigentes contra quienes no pagan el servicio, y qué montos en dinero y número de usuarios están en rubro de no cobrarles o perdidos de enero de 2016 a la fecha o los que se tengan en este último supuesto" (Sic)
21	RR/1657/2019-II	Juan Manuel Hemández	Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos	Respuesta a la solicitud: El sujeto obligado en respuesta a la solicitud aludió que era incompetente para entregar la información solicitada, en ese sentido, señaló que la autoridad competente para brinda respuesta es el sistema de agua municipal, por lo que remitió al particular para que realizara su solicitud ante esa entidad.
				Resolución: Durante el procedimiento del recurso de revisión el sujeto obligado reiteró la respuesta inicial, sin embargo, del análisis que se realizó a la Ley Estatal del Agua, se advierte que las autoridades municipales intervienen en la administración y estructura del organismo, por tanto, aun que si bien quien genera y resguarda la información es el sistema operador, cierto es que, las autoridades municipales en virtud de las funciones que desempeñan al interior de ese sistema, tienen conocimiento sobre los montos recaudados por el cobro de las cuotas de agua y en consecuencia de los que dejan de ingresar, de ello se desprende que también cuenta con competencia para dar respuesta a la solicitud.
				En tal virtud se determina REVOCAR TOTAL el presente asunto.
			Secretaria de	Solicitud por parte del recurrente: "Solicito conocer cuántas personas mayores han sido reinsertadas en
22	RR/1663/2019-II	Jorge lbáñez	Desarrollo Económico y del Trabajo del Estado de Morelos	el mercado laboral y ahora cuentan con un trabajo digno, de conformidad con los derechos humanos de las personas mayores." (Sic)
				Respuesta a la solicitud: El sujeto obligado en respuesta a la solicitud remitió al particular información que no correspondía con lo







requerido en la solicitud.
Resolución: Durante el procedimiento del recurso de revisión el sujeto obligado suministró en su totalidad la información peticionada por la particular, de tal manera que atendió debidamente los extremos de la solicitud.
En tal virtud se determina SOBRESEER el presente asunto.

5.1.3 Ponencia III

No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	RESUMEN
1	RR/266/2019-III	Enrique Santa Maria	Ayuntamiento de Tlayacapan, Morelos.	Solicitud Por Parte Del Recurrente Se haya multado económicamente al H. Ayuntamiento de Tlayacapan o a su personal, así como los documentos que acrediten los pagos a las personas beneficiadas, o el status para cumplir con esos pagos" (sic). Respuesta a la Solicitud: "Con fecha 13 de los corrientes, los titulares de la Secretaria Municipal, Tesorería Municipal y Contraloría Municipal contestaron la solicitud de información argumentando en lo general que una vez realizada una búsqueda minuciosa y exhaustiva en sus archivos, no se encontró la información solicitada. Solicitud de información que nos ocupa, por cuanto a proporcionar las resoluciones judiciales, administrativas, laborales o de organismos autónomos en las que haya multado económicamente al H. Ayuntamiento de Tlayacapan o su personal, así como los documentos que acrediten los pagos, toda vez que no existe dicha información en los archivos de esta administración municipal, lo que se hace del conocimiento de este comité de transparencia a efecto de que determine lo conducente."(SIC) Resolución: El sujeto obligado da respuesta terminal, modificando así el motivo del acto impugnado por lo cual se
2	RR/443/2019-III	Carmen García Bermejo.	Secretaria de Turismo y Cultura del Gobierno de Estado de Morelos.	SOBRESEE, dándolo por terminado mas no por cumplido. Solicitud Por Parte De Recurrente: "Solicito todos los convenios de colaboración celebrados de 2011 a 2017 con la Asociación Amigos de la Cultura y las Artes A.C. y/o con la Fundación Azteca para crear las Orquestas Sinfónicas y Coros







			Esperanza Azteca. Pido ampliar su búsqueda al archivo histórico por el periodo de la solicitud requerida." (Sic)
	:		Respuesta a la solicitud: el sujeto obligado no da respuesta que cubra los extremos la solicitud de Información, realizado por el solicitante,
			Resolución: después de haber realizado el análisis a la información remitida dentro del recurso de revisión el sujeto obligado no satisface a lo requerido por el solicitante, toda vez, que no agota todos los medios previsto en la ley de trasparencia, atendiendo el criterio de atender el acto primigenio se aplica el criterio de la REVOCACION TOTAL.
			Solicitud Por Parte Del Recurrente: "Por medio del presente se solicita la constancia de respuesta afirmativa de que el DECRETO NUMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS esta VIGENTE, el cual fue APROBADO el día 14 de Julio DEL AÑO 2016, EL CUAL FUE PUBLICADO EL 21 de Julio del 2016, en el cual se establece una vigencia de 24 meses, a partir de la fecha de publicación, para que los municipios del estado de Morelos puedan adherirse al Programa de Eficiencia Energética y Energía Sustentable." (Sic)
RR/491/2019-III	Netbux Group, S.A. de C.V. de la Rosa.	Congreso del Estado de Morelos.	Respuesta a la Solicitud: El sujeto obligado adjunto oficio con número UDT/LIV/AÑO1/180/483/06/19, en lo relativo da contestación a la interrogante de la presente solicitud de información pública hecha por el solicitante.
			Resolución: Ante la solicitud de acceso de información presentada y una vez hecho el análisis a la respuesta otorgada se determina que esta guarda lógica y relación con lo solicitado garantizando así el derecho de acceso a la información pública que le asiste al que incoa ante este Instituto; proporcionándole en tales consideraciones se aplica en criterio de SOBRESEE.
			Solicitud Por Parte Del Recurrente:
			"Solicito se me proporcione todas las actas de sesiones de cabildo celebradas en el mes de enero de 2019"(sic)
RR/605/2019-iII	Josafath Ocampo Ocampo.	Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos.	Respuesta A La Solicitud: el sujeto obligado no brinda la información requerida bajo los argumentos: "De la solicitud, se pone a su disponibilidad la información y, que toda vez que la información solicitada consta de ciento sesenta y cuatro fojas, impresas en papel, que la plataforma no soporta esa cantidad de información en razón de tener un límite de capacidad, y que excede el número de veinte hojas.
		RR/491/2019-III S.A. de C.V. de la Rosa. RR/605/2019-III Josafath Ocampo	RR/491/2019-III S.A. de C.V. de la Rosa. Congreso del Estado de Morelos. RR/605/2019-III Josafath Ocampo Ayuntamiento de

Calle Altamirano

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440

Cuernavaca, Morelos, México

www.imipe.org.mx

Tel. 01 (777) 3622530







				caso de requerirla se entrega mediante previo pago, de conformidad con el artículo 101, 104 y 110 de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. "(sic) Resolución: al no respetar la modalidad de entrega de la información solicitada, pues el sujeto obligado proporciona un link a ludiendo falta de capacidad en la plataforma, sin que este remita la información se REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada.
5	RR/628/2018-III	Oscar Mendoza.	Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos.	Solicitud Por Parte Del Recurrente "Que cantidad económica fue depositada a la cuenta número 9007-2722379 y clave interbancaria 002540900727223799, según oficio número SUTPEEPEMOR/SG/091/2015, enviando al LRI. Rafael cal y mayor y franco." (Sic). Respuesta a la Solicitud: Mediante oficio Número: CO/SJ/UT/114/2018, se dio respuesta al recurso de revisión: RESOLUCION: Después de haber hecho el análisis de la información podemos aludir que del pronunciamiento hecho por el sujeto obligado se toma como firme, CONFIRMANDO/EL ACTO.
6	RR/710/2019-III	Anabel Espin	Ayuntamiento de Miacatlan, Moreios.	"Solicitud Por Parte De Recurrente: "Solicito que me proporcione el organigrama. Solicito copia de los recibos de cobro de derecho de piso del mercado municipal (copia de los boletos con los que cobran el tianguis de los martes y miércoles) del mes de marzo 2019 hasta la fecha."(Sic) Respuesta A La Solicitud: "Dando contestación a sò solicitud de información, debo señalar que la información del punto 1 le serán entregados de forma personal en copia simple por medio del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE), en cuanto al punto 2, debo hacer de su conocimiento que el mercado municipal es administrado por los mismos locatarios y no por el ayuntamiento municipal, en cuanto a los vendedores que forman parte del tianguis municipal, debo aclararle que solo

Calle Altamirano

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440

Cuernavaca, Morelos, México

Mww.imipe.org.mx

Tel. 01 (777) 3622530





,			. 	lan dian madan hay dianggia lan dian misualan na
		ļ		los días martes hay tianguis, los días miércoles no.
				Con respecto a los boletos con el que se cobra el derecho de piso de esos vendedores, este ayuntamiento no se queda con copia de los mismos, ya que los boletos son únicamente para los vendedores, por lo cual no podemos proporcionarle las copias que usted nos requiere. En caso de que usted desee verificar de manera personal, los documentos que utilizamos para reportar estos cobros, la invitamos a que nos visite en nuestras instalaciones ubicadas en plaza Emilio Carranza s/n, colonia centro, Miacatlan, Morelos, en un horario de lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 pm."
				Resolución: Por cuanto al punto número uno el sujeto obligado solventa la petición, por cuanto al punto dos el sujeto obligado sostiene no contar con los documentos y pone a disposición del recurrente la forma de control de dicho actos, sin embargo por ser estos parte de las obligaciones de transparencia contemplados dentro del artículo 51 de la ley en materia se SEVOCA PARCIALMENTE la respuesta otorgada a fin de que remita la información respecto al punto dos de la solicitud de acceso.
				Solicitud Por Parte De Recurrente:
				"Solicito copia del Convenio de coordinación para establecer la ventanilla única nacional para los tramites e información del gobierno, celebrado entre la Secretaria de la Función Pública y el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos."(sic) Respuesta A La Solicitud: "La información que requiere no es competencia de esta secretaria de Gobierno motivo por el
7	RR/716/2019-III	Pedro Cruz	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos.	es competencia de esta secretaria de Gobierno motivo por el cual le recomiendo canalizar su petición a la Secretaria de Administración o a la Consejería Juridica con fundamento en el artículo 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. "(sic), sin embargo el sujeto obligado dentro del pronunciamiento de su directora jurídica de dicha secretaria declara si contar con la información aduciendo que será anexado al pronunciamiento emitido sin embargo este no costa en actuaciones del presente libelo.
				Resolución:
!				Toda vez que el sujeto obligado dentro del pronunciamiento





8	RR/833/2019-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.	emitido por su directora general jurídica declara que si cuenta con la información y que esta será anexada en copia simple sin que esta conste, SE REVOVCA TOTALMENTE la respuesta emitida. Solicitud Por Parte Del Recurrente: "Número de Funcionarios con acceso al sistema con información del nombre de usuario y cargo, por año de los años 2010 a 2019." (Sic) Respuesta a la Solicitud: El sujeto obligado adjunto oficio con número PM/DGT/062/2019, en lo relativo da contestación a la interrogante de la presente solicitud de información pública hecha por el solicitante. Resolución: Ante la solicitud de acceso de información presentada y una vez hecho el análisis a la respuesta otorgada se determina que esta guarda lógica y relación con lo solicitado garantizando asi el derecho de acceso a la información pública que le asiste al que incoa ante este Instituto; proporcionándole en tales consideraciones se aplica en criterio de SOBRESEE.
9	RR/971/2019-III	Ricardo Salinas	Entidad Superior de Audítoria y Fiscalización.	"Tabla de aplicabilidad de la Entidad Superior de Auditoria y Fiscalización de Morelos. La información se solícita de enero a mayo, ya que no está, publicada en el Portal Nacional de Transparencia(Sic) Respuesta A La Solicitud: Con fecha 05 de junio del presente año esta unidad de transparencia, dio respuesta a través del sistema INFOMEX a la solicitud de información con número de folio 00496919, dentro del término legal establecido en el artículo 103 y con fundamento en el artículo 27, fracción II,IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, adjuntando información que aludía a dicha solicitud, consistente en un archívo PDF de la tabla de aplicabilidad correspondiente de enero a mayo del presente año de la Entidad Superior de Auditoria y Fiscalización de Morelos, de las Obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo cual se puede advertir que se dio atención a la misma en tiempo y forma, se anexa al presente oficio copia certificada de la tabla de aplicabilidad antes citada para dar sustento a lo





·T				manifestado"(sic)
				Resolución:
				El sujeto obligado remite a este órgano garante tabla de aplicabilidad sin que de esta se desprenda la prioridad a que se hace referencia, por tal motivo se REVOCA PARCIALMENTE a fin de que se pronuncie respecto al periodo que informa.
10	RR/1001/2019-III	Mauricio Romero	Ayuntamiento de	Solicitud Por Parte Del Recurrente: "Montos otorgados al Centro de Formación Cuauhtémoc Blanco en los años 2016, 2017, 2018 y 2019 (hasta la fecha: 23 de mayo de 2019), Indicar montos, fecha y motivo por el cual se dio." (Sic) Respuesta a la Solicitud: El sujeto obligado adjunto oficio con número PM/DGT/72/2019, en lo relativo da contestación a la interrogante de la presente solicitud de información pública hecha por el solicitante.
		Mauncio Romero	Cuernavaca, Moreios.	Resolución: Ante la solicitud de acceso de información presentada y una vez hecho el análisis a la respuesta otorgada se determina que esta guarda lógica y relación con lo solicitado garantizando así el derecho de acceso a la información pública que le asiste al que incoa ante este Instituto; proporcionándole en tales consideraciones se aplica en criterio de SOBRESEE.
11	RR/1100/2019-III	Francisco Cuamea Lizárraga.	Fiscalía General del Estado de Morelos.	Solicitud Por Parte Del Recurrente "Solicito saber: de las denuncias relacionadas con hechos de corrupción presentadas del 19 de julio de 2017 al 31 de marzo de 2019, cuántas (desglosadas por año y tipo de delio): 1 No fueron investigadas por incompetencia. 2 Se abstuvo de investigar. 3 Está en estatus de archivo temporal. 4 Se judicializaron. "(Sic) Respuesta a la Solicitud: Mediante oficio Número: FGE/CGA/DT/100/08/201, se dio respuesta al recurso de revisión: "derivado del análisis de su contenido, se hace de su conocimiento que la información que requiere es competencia de la Fiscalia Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos, quien si bien es cierto forma parte de la estructura orgánica de este Sujeto Obligado, a fin de salvaguardar toda imparcialidad en el desempeño de sus actividades, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Fiscalia General del Estado de Morelos, y el 3 del Reglamento Interior de la Fiscalia Especializada en
				el 3 del Regiamento Interior de la Fiscalia Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos, dicha institución cuanta con autonomía técnica constitucional y de gestión, considerándose, por lo tanto, como Sujeto Obligado con Unidad de

Calle Altamirano

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440

Tel. 01 (777) 3622530

Cuernavaca, Morelos, México





				
				Transparencia propia."
				RESOLUCION: Después de haber hecho el análisis de la información podemos aiudir que del pronunciamiento hecho por el sujeto obligado se toma como firme, CONFIRMANDO EL ACTO.
12	RR/1229/2019-III	Anna Katsevman.	Comisión Estatal de Seguridad Publica.	Solicitud Por Parte De Recurrente: "Copia de la nómina de los funcionarios adscritos a dicha institución, ya que no se encuentra publicada en Plataforma Nacional de Transparencia, o en su caso copia digital del acuerdo de reserva de información. En específico deseo conocer los nombres y sueldo de los policías y cuantos se encuentran en activo." (Sic). Respuesta a la solicitud: el sujeto obligado NO da respuesta que cubra en su integridad la solicitud de Información, realizado por el solicitante,
				Resolución: después de haber realizado el análisis a la información remitida dentro del recurso de revisión el sujeto obligado no satisface a lo requerido por el solicitante, toda vez, que no da contestación a todas sus interrogantes del solicitante, atendiendo el criterio de atender el acto primigenio se aplica el criterio de la REVOCACION TOTAL.
				Solicitud Por Parte De Recurrente:
:		Centro de Investigación		"de la comisión de "puntos constitucionales y legislación" solicitamos desde septiembre de 2018 hasta julio de 2019:
				1 fecha y orden del día de cada sesión
				2 actas de cada sesión
				3 dictámenes firmados
13	RR/1238/2019-III		Congreso del Estado	4 Lista de asistencia de cada sesión" (sic).
		Morelos Rinde Cuentas, A.C.	de Morelos.	Respuesta A La Solicitud:
				"Que anexo al presente escrito, le anexo la siguiente información:
				1 fecha y orden del día de cada sesión.
				2 actas de cada sesión
				3 dictámenes firmados
				4 lista de asistencia de cada sesión.
			Aclarando que en sesión de pleno del pasado 21 de marzo	

Calle Altamirano

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440

Cuernavaca, Morelos, México

Mww.imipe.org.mx

Tel. 01 (777) 3622530





INFORMA	CION PUBLICA Y ESTADISTICA			
				del presente año, se aprobó el acuerdo de modifica la integración de las Comisiones Legislativas de este Congreso, en el que se hizo constar que la Presencia de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación se asigna al suscrito, por lo que la información correspondiente a fechas posteriores a ese día."(sic) Resolución: El sujeto obligado entrega la información requerida al solicitante, modificándose el acto impugnado y dando lugar al sobreseerse el presente asunto.
14	RR/1493/2019-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos.	Solicitud Por Parte Del Recurrente: "1. Monto que fue otorgado a cada uno de los legisladores para su informe legislativo 2. Copia del cheque o transparencia del recurso otorgado para su informe legislativo" (Sio). Respuesta A La Solicitud: El sujeto obligado omite dar respuesta en la solicitud de acceso por tal motivo se admite bajo la falta de respuesta, dentro del recurso de revisión se requirió mediante acto admisorio, mismo modo no responde. Resolución: omite dar respuesta a la solicitud tanto como no responde lo requerido, en tales consideraciones se aplica en criterio de AFIRMATIVA FICTA.
15	RR/1502/2019-III	Ayuntamiento de Xoxocotla, Morelos.	Ximena	Solicitud Por Parte Del Recurrente: "cual fue el presupuesto 2019 que se le dio al ayuntamiento de xoxocotlá? Referente al inconforme de rendición de cuentas de este municipio de xoxocotla? hay un proyecto presentado por el municipio de xoxocotla para el gasto de presupuesto entregado?" (Sic). Respuesta A La Solicitud: El sujeto obligado omite dar respuesta en la solicitud de acceso por tal motivo se admite bajo la falta de respuesta, dentro del recurso de revisión se requirió mediante acto admisorio, mismo modo no responde. Resolución: omite dar respuesta a la solicitud tanto como no responde lo requerido en el acto admisorio, misma que esta fuera delos plazos establecidos, en tales consideraciones se aplica en criterio de AFIRMATIVA FICTA.
16	RR/1520/2019-III	Jesús Castillo García Castillo García.	Comisión Estatal del Agua.	Solicitud Por Parte De Recurrente: "Solicito se me proporcione el número de obras o servicios adjudicados ya sea por licitación o adjudicación directa a las siguientes empresas así como el costo de dichas obras: Gerencia y Administración de Proyectos S.A. De C.V.







Consultoría y Desarrollo de Infraestructura Aquator S.A. De C.V.
Lo anterior en el Gobierno de Graco Garrido Abreu.". (Sic)
Respuesta A La Solicitud:
"Sobre el particular, sirva el presente para hacer de su conocimiento que los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación publica que realiza este organismo público desconcentrado, en apego a los principios de máxima publicidad y disponibilidad, se encuentran publicados en el portal de obligaciones de transparencia (SIPOT) de esta Comisión Estatal, de Conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 fracción XXVII de la Ley en la matería, los cuales se pueden consultar a través del link
Resolución:
El sujeto obligado aduce que el recurrente solicita documentación ha doc., sin embargo debió remitir la información respetando el principio de sencillez y la modalidad de entrega del solicitante por tal motivo es procedente la REVOCACIÓN TOTAL a la respuesta otorgada.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, pregunta: Están de acuerdo con el sentido de las resoluciones definitivas de los asuntos jurídicos antes señalados? en votación nominal les pregunto el sentido de su voto, Secretaria dé cuenta de la votación:
En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva, da cuenta:
En desahogo del siguiente punto del orden del día, la Comisionada Presidenta somete a consideración del Pleno los proyectos de resoluciones definitivas de las ponencias I, II y II, solicitando en votación nominal el sentido de su votación.
M. en D. MIREYA ARTEAGA DIRZO, Comisionada Presidenta, el sentido de su voto a favor de la propuesta.
MTRA DORA IVONNE ROSALES SOTELO. Comisionada el sentido de su voto a favor

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530 Cuernavaca, Moreios, México







de la propuestaComo resultado de la votación el Pleno adopta el siguiente acuerdo:	
IMIPE/SP/02SO-2020/06. El Pleno por mayoría aprueba en sus términos la resoluciones definitivas presentadas por las Ponencias I, II y III, respecto de la proyectos enlistados. Hágase del conocimiento a las respectivas ponencias presente acuerdo	s el

5.2 Cumplimientos

5.2.1 Ponencia I

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	RESUMEN
1	RR/1310/2017-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos	En cumplimiento a lo dictado en la resolución definitiva por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
2	RR/120/2019-1 y su Acumulado RR/123/2019-I	Marcia de la O Conde	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	En cumplimiento a lo dictado en la resolución definitiva por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
3	RR/0273/2019-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	En cumplimiento a lo dictado en la resolución definitiva por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento aiguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
4	RR/001002/2019-I	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	En cumplimiento a lo dictado en la resolución definitiva por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o

Calle Altamirano <u>www.imipe.org.mx</u>
No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530
Cuernavaca, Morelos, México



1



				pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
5	RR/001008/2019-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos	En cumplimiento a lo dictado en la resolución definitiva por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
6	RR/001116/2019-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	En cumplimiento a lo dictado en la resolución definitiva por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
7	RR/001152/2019-I	JUAN JOSÉ URTADO	Ayuntamiento de Temixco, Morelos	En cumplimiento a lo dictado en la resolución definitiva por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
8	RR/001317/2019-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	En cumplimiento a lo dictado en la resolución definitiva por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.

5.2.2 Ponencia II

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	RESUMEN
1	RR/1245/2017- II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca	En cumplimiento a lo dictado en la resolución por este órgano ¿ garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte

Calle Altamirano

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440

Cuernavaca, Morelos, México

Www.imipe.org.mx

Tel. 01 (777) 3622530







	RMACION PUBLICA Y ESTAD			
				de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
2	RR/1248/2017- II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca	En cumplimiento a lo dictado en la resolución por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
3	RR/325/2018-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca	En cumplimiento a lo dictado en la resolución por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
4	RR/082/2019-II	Miriam De O O	Ayuntamiento de Tepoztlán	En cumplimiento a lo dictado en la resolución por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluído el asunto.
5	RR/097/2019-II	Miriam De O O	Ayuntamiento de Tepoztlán	En cumplimiento a lo dictado en la resolución por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
6	RR/106/2019-II	Victor Flores Armilla	Secretaría de Desarrollo Sustentable	En cumplimiento a lo dictado en la resolución por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
7	RR/181/2019-il	Susana Navarrete	Ayuntamiento de Tepoztlán	En cumplimiento a lo dictado en la resolución por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
8	RR/736/2019-II	Lrg Aool	Ayuntamiento de Tepoztlán	En cumplimiento a lo dictado en la resolución por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.





9	RR/1006/2019- II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas	Secretaria de Hacienda	En cumplimiento a lo dictado en la resolución por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
10	RR/1009/2019- II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas	Secretaría de Hacienda	En cumplimiento a lo dictado en la resolución por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
11	RR/1030/2019- II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas	Secretaría de Hacienda	En cumplimiento a lo dictado en la resolución por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
12	RR/1171/2019- II	Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos, A.C	Tribunal Superior de Justicia	En cumplimiento a lo dictado en la resolución por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
13	RR/1243/2019- II	Mario Luna Vazquez	Ayuntamiento de Tepoztlán	En cumplimiento a lo dictado en la resolución por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
14	RR/1288/2019- II	Fernando Rosalvo	Régimen Estatal De Protección Social en Salud de Morelos	En cumplimiento a lo dictado en la resolución por este organo garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 dias hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
15	RR/1441/2019- II	Adán Nájera Martínez	Secretaria de Administración	En cumplimiento a lo dictado en la resolución por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.

Calle Altamirano

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440

Cuernavaca, Morelos, México

www.imipe.org.mx

Tel. 01 (777) 3622530





5.2.3 Ponencia III

No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	RESUMEN
1	RR/299/2019-III	José Morelos.	RR/299/2019-III	En cumplimiento a lo dictado en la resolución definitiva por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
2	RR/356/2018-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	RR/356/2018-III	En cumplimiento a lo dictado en la resolución definitiva por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de elio, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
3	RR/401/2019-III	Susana Navarrete	RR/401/2019-lji	En cumplimiento a lo dictado en la resolución definitiva por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
4	RR/533/2019-III	Edgar Lopez.	RR/533/2019-III	En cumplimiento a lo dictado en la resolución definitiva por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
5	RR/737/2019-III	Miguel Medina.	RR/737/2019-III	En cumplimiento a lo dictado en la resolución definitiva por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530 Cuernavaca, Morelos, México





				guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 dias hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
6	RR/818/2019-III	José Antonio Guevara Bermúdez.	RR/818/2019-III	En cumplimiento a lo dictado en la resolución definitiva por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
7	RR/886/2019-III	Felipe Ramírez	RR/886/2019-III	En cumplimiento a lo dictado en la resolución definitiva por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
8	RR/827/2019-III	DATA DATA DATA	RR/827/2019-III	En cumplimiento a lo dictado en la resolución definitiva por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
9	RR/836/2019-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	RR/836/2019-III	En cumplimiento a lo dictado en la resolución definitiva por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
10	RR/935/2019-III	Anayansi Pérez Gordillo Pérez	RR/935/2019-III	En cumplimiento a lo dictado en la resolución definitiva por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información,

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530 Cuernavaca, Morelos, México





		Gordillo.		misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluído el asunto.
11	RR/968/2019-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	RR/968/2019-III	En cumplimiento a lo dictado en la resolución definitiva por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
12	RR/1007/2019-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	RR/1007/2019-III	En cumplimiento a lo dictado en la resolución definitiva por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
13	RR/1080/2018-III	Roberto Sánchez	RR/1080/2018-III	En cumplimiento a lo dictado en la resolución definitiva por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva Licenciada Cinthya Guzmán De León Nava, da cuenta: ------







"La Comisionada Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto: a favor
La Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto: a favor"
"Por la afirmativa dos, en contra cero". Aprobado por mayoría de votos. Al respecto el Pleno adopta el siguiente acuerdo:
IMIPE/SP/02SO-2020/07. El Pleno por mayoría aprueba en sus términos las resoluciones de cumplimientos de las ponencias I, II y III respecto de los proyectos antes enlistados. Hágase del conocimiento a la respectiva ponencia el presente acuerdo.
5.3 Incumplimientos.

5.3.1 Ponencia I

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	RESUMEN
1	RR/1139/2017-I	Uri Barreda	Ayuntamiento de Totolapán, Morelos	Cabe señalar, que fue notificado al sujeto obligado por parte de este Instituto, resolución definitiva, mediante la cual se le concedió un término de 5 días hábiles a efecto de que diera cumplimiento a dicho fallo, sin embargo, a la fecha en que se emite la presente actuación (acuerdo de incumplimiento), el sujeto obligado en referencia, no ha remitido a este Instituto información o pronunciamiento alguno.
2	RR/186/2018-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	Cabe señalar, que fue notificado al sujeto obligado por parte de este Instituto, resolución definitiva, mediante la cual se le concedió un término de 5 días hábiles a efecto de que diera cumplimiento a dicho fallo, sin embargo, a la fecha en que se emite la presente actuación (acuerdo de incumplimiento), el sujeto obligado en referencia, no ha remitido a este Instituto información o pronunciamiento alguno.
3	RR/324/2018-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	Cabe señalar, que fue notificado al sujeto obligado por parte de este Instituto, resolución definitiva, mediante la cual se le concedió un término de 5 días hábiles a efecto de que diera cumplimiento a dicho fallo, sin embargo, a la fecha en que se emite la presente actuación (acuerdo de incumplimiento), el sujeto obligado en referencia, no ha remitido a este Instituto información o pronunciamiento alguno.
4	RR/363/2018-I	Jaime Flores	Sindicato único de Trabajadores	Cabe señalar, que fue notificado al sujeto obligado por parte de este Instituto, resolución definitiva, mediante la cual se le

Calle Altamirano

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440

Cuernavaca, Morelos, México

www.imipe.org.mx

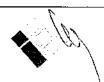
Tel. 01 (777) 3622530





			al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos	concedió un término de 5 días hábiles a efecto de que diera cumplimiento a dicho fallo, sin embargo, a la fecha en que se emite la presente actuación (acuerdo de incumplimiento), el sujeto obligado en referencia, no ha remitido a este Instituto información o pronunciamiento alguno.
5	RR/033/2019-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	Cabe señalar, que fue notificado al sujeto obligado por parte de este Instituto, resolución definitiva, mediante la cual se le concedió un término de 5 días hábiles a efecto de que diera cumplimiento a dicho fallo, sin embargo, a la fecha en que se emite la presente actuación (acuerdo de incumplimiento), el sujeto obligado en referencia, no ha remitido a este Instituto información o pronunciamiento alguno.
6	RR/001050/2019-I	Sindicato Autentico de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Cuernavaca	JORGE GUERRERO HERNÁNDEZ	Cabe señalar, que fue notificado al sujeto obligado por parte de este Instituto, resolución definitiva, mediante la cual se le concedió un término de 5 días hábiles a efecto de que diera cumplimiento a dicho fallo, sin embargo, a la fecha en que se emite la presente actuación (acuerdo de incumplimiento), el sujeto obligado en referencia, no ha remitido a este Instituto información o pronunciamiento alguno.
7	RR/001092/2019-I	Vigilante Ciudadano Virtual	Ayuntamiento de Yautepec, Morelos	Cabe señalar, que fue notificado al sujeto obligado por parte de este Instituto, resolución definitiva, mediante la cual se le concedió un término de 5 días hábiles a efecto de que diera cumplimiento a dicho fallo, sin embargo, a la fecha en que se emite la presente actuación (acuerdo de incumplimiento), el sujeto obligado en referencia, no ha remitido a este Instituto información o pronunciamiento alguno.
8	RR/001112/2019-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	Cabe señalar, que fue notificado al sujeto obligado por parte de este Instituto, resolución definitiva, mediante la cual se le concedió un término de 5 días hábiles a efecto de que diera cumplimiento a dicho fallo, sin embargo, a la fecha en que se emite la presente actuación (acuerdo de incumplimiento), el sujeto obligado en referencia, no ha remitido a este Instituto información o pronunciamiento alguno.
9	RR/001122/2019-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	Cabe señalar, que fue notificado al sujeto obligado por parte de este Instituto, resolución definitiva, mediante la cual se le concedió un término de 5 días hábiles a efecto de que diera cumplimiento a dicho fallo, sin embargo, a la fecha en que se emite la presente actuación (acuerdo de incumplimiento), el sujeto obligado en referencia, no ha remitido a este Instituto información o pronunciamiento alguno.

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530 Cuernavaca, Morelos, México





10	RR/001233/2019-I	Fernando Rosalvo	Partido Revolucionario Institucional	Cabe señalar, que fue notificado al sujeto obligado por parte de este Instituto, resolución definitiva, mediante la cual se le concedió un término de 5 días hábiles a efecto de que diera cumplimiento a dicho fallo, sin embargo, a la fecha en que se emite la presente actuación (acuerdo de incumplimiento), el sujeto obligado en referencia, no ha remitido a este Instituto información o pronunciamiento alguno.
----	------------------	---------------------	--	---

5.3.2 Ponencia II

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	RESUMEN
1	RR/061/2018-II	Arturo Palacios	Ayuntamiento de Temixco, Morelos	I. El siete de agosto de dos mil diecinueve, se dictó resolución definitiva, ordenando así al sujeto obligado la entrega de la información. II. En el caso en concreto, del análisis realizado a las constancias que obran en el expediente, se advierte que la autoridad a la fecha no ha dado cumplimiento a la resolución definitiva, en virtud de que no ha remitido la información solicitada.
2	RR/193/2019-II	Ma de Lourdes García	Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos	Solicitud por parte del recurrente: "la Cuenta pública de la administración pasada y la que se encuentra vigente." (Sic). I. El siete de mayo de dos mil diecinueve, se dictó resolución definitiva, ordenando así al sujeto obligado la entrega de la información. II. En el caso en concreto, del análisis realizado a las constancias que obran en el expediente, se advierte que la autoridad a la fecha no ha dado cumplimiento a la resolución definitiva, en virtud de que no ha remitido la información solicitada.
3	RR/220/2019-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	Solicitud por parte del recurrente: "Este sujeto obligado anuncia en su página de Facebook la reparación y mantenimiento de la carretera federal Tepoztlán-Cuernavaca SOLICITO ATENTAMENTE 1. El detalle completo de los tramos a reparar y mantener. 2. El periodo en el que el programa de reparación y mantenimiento citado estará vigente.

Calle Altamirano

No. 04 Coi. Acapantzingo C.P. 62440

Cuernavaca, Morelos, México

Mww.imipe.org.mx

Tel. 01 (777) 3622530



1



			3.El presupuesto total del proyecto y la fuente de los recursos. Es decir, de qué partida presupuestal o ramo se tomaron los recursos. 4.Todos los contratos o convenios firmados con personas físicas o morales para la realización del proyecto (Constructoras, contratistas, casa de materiales, etcétera). 5.Todos los pagos hechos hasta el día de hoy)28 de enero de 2019) para la realización del proyecto." (Sic). 1. El dos de mayo de dos mil diecinueve, se dictó resolución definitiva, ordenando así al sujeto obligado la entrega de la información. II. En el caso en concreto, del análisis realizado a las constancias que obran en el expediente, se advierte que la autoridad a la fecha no ha dado cumplimiento a la resolución definitiva, en virtud de que no ha remitido la información solicitada. Solicitud por parte del recurrente:
4 RR/625/2019-II	Héctor García N.	Sindicato de Empleados Municipales al Servicio del H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos	2 ASIMISMO Y BAJO LA PREMISA DE QUE LA AUTORIDAD LABORAL ESTÁ OBLIGADA A OBSERVAR QUE EN EL INGRESO DEL MIEMBRO AL SINDICATO SE CUMPLAN CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTATUTARIOS ES QUE SE SOLICITA: A) Copia digitalizada del acuerdo dictado por el tribunal estatal de conciliación y arbitraje del estado de Morelos mediante el cual se acredite que cada una de las personas que aparecen como miembros sindicalizados fueron admitidos como tales en virtud de que cumplieron con los requisitos de ingreso a que se refieren los estatutos sindicales. 5 Copia digitalizada de la solicitud de Basificación a que se refiere el artículo 7 de la ley de servicio civil vigente para el Estado de Morelos." (Sic). 1. El catorce de agosto de dos mil diecinueve, se dictó resolución definitiva, ordenando así al sujeto obligado la entrega de la información. II. En el caso en concreto, del análisis realizado a las constancias que obran en el expediente, se advierte que la autoridad a la fecha no ha dado cumplimiento a la resolución definitiva, en virtud de que no ha remitido la información solicitada.
5 RR/994/2019-II	Vigilante Ciudadano	Ayuntamiento de	Solicitud por parte del recurrente:

Calle Altamirano

Cuernavaca, Morelos, México

www.imipe.org.mx No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530





			Yautepec, Morelos	
			Yautepec, Morelos	"Solicito me entreguen un corte de caja detallado de ingresos que se perciben mensualmente por concepto del cobro del servicio de agua potable del año ene a dic de 2015, ene a dic 2016, ene a dic 2017, ene a dic 2018 y de ene a mayo de 2019, Correspondíente a la Colonia La Joya, perteneciente al Municipio de Yautepec, Morelos." (Sic).
				I. El dos de septiembre de dos mil diecinueve, se dictó resolución definitiva, ordenando así al sujeto obligado la entrega de la información.
				II. En el caso en concreto, del análisis realizado a las constancias que obran en el expediente, se advierte que la autoridad a la fecha no ha dado cumplimiento a la resolución definitiva, en virtud de que no ha remitido la información solicitada.
				Solicitud por parte del recurrente:
				"1. Número de Solicitudes realizadas para expedición de certificados de Licenciatura en Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias sociales de la UAEM del año 2018 y 2019.
				Número de Solicitudes realizadas para expedición de títulos profesionales de la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Derecho y ciencias Sociales de la UAEM del año 2017, 2018 y 2019.
:			Universidad	5. Fecha en la que se solicitaron los certificados de la licenciatura en derecho de la facultad de derecho y ciencias sociales y la fecha en que se entregaron los mismos.
6	RR/1435/2019-II	Verónica Orocio	Autónoma del Estado de Morelos	6. Fecha de inicio de trámites respecto a los títulos profesionales de la licenciatura en derecho de la facultad de derecho y ciencias sociales de la UAEM en el año 2019 y la fecha de entrega de los mismos.
				" (Sic)
				I. El veinte de noviembre de dos mil diecinueve, se dictó resolución definitiva, ordenando así al sujeto obligado la entrega de la información.
				II. En el caso en concreto, del análisis realizado a las constancias que obran en el expediente, se advierte que la autoridad a la fecha no ha dado cumplimiento a la resolución definitiva, en virtud de que no ha remitido la información solicitada.
				Solicitud por parte del recurrente:
7	RR/328/2018-II	Cesar Martinez	Servicios de Salud, Morelos	"los ingresos percibidos para el puesto de Subdirector Jurídico, de los años dos mil doce al dos mil diecisiete y hasta la fecha de la solicitud, así como las declaraciones patrimoniales presentadas por dicho

Calle Altamirano

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440

Cuernavaca, Morelos, México

Www.imipe.org.mx

Tel. 01 (777) 3622530





	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			servidor público en los años mencionados" (Sic)
				I. El once de septiembre de dos mil diecinueve, se dictó resolución definitiva, ordenando así al sujeto obligado la entrega de la información.
			i.	II. En el caso en concreto, del análisis realizado a las constancias que obran en el expediente, se advierte que la autoridad no dio cumplimiento a la resolución definitiva, dado que a la fecha en que se emite esta determinación no remitió algún pronunciamiento en relación a ella
				Solicitud por parte del recurrente:
				"los descuentos por faltas y retardos de acuerdo a la quincena en que se aplicaron, de la primera quincena de enero a la primera quincena de agosto de dos mil diecinueve." (Sic)
8 .	RR/1297/2019-II	Alejandro Sotelo Hemandez	Comisión de Derechos Humanos del Estado	El veinte de noviembre de dos mil diecinueve, se dictó resolución definitiva, ordenando así al sujeto obligado la entrega de la información.
				II. En el caso en concreto, del análisis realizado a las constancias que obran en el expediente, se advierte que la autoridad no dio cumplimiento a la resolución definitiva, dado que a la fecha en que se emite esta determinación no remitió algún pronunciamiento en relación a ella
				Solicitud por parte del recurrente: "Informe sobre sus criterios de selección de todo el personal que actualmente labora en el ayuntamiento, anexar sus curriculum y argumentar y justificar que actividades realizan de acuerdo al organigrama del ayuntamiento y como coadyuvan con el plan de trabajo general." (Sic)
9	RR/1309/2019-II	Mario Luna Vazquez	Ayuntamiento de Tepoztlán	I. El treinta de octubre de dos mil diecinueve, se dictó resolución definitiva, ordenando así al sujeto obligado la entrega de la información.
		5 5 5 5		II. En el caso en concreto, del análisis realizado a las constancias que obran en el expediente, se advierte que la autoridad no dio cumplimiento a la resolución definitiva, dado que a la fecha en que se emite esta determinación no remitió algún pronunciamiento en relación a ella

5.3.3 Ponencia III

No. RECURSO DE RECURRENTE SUJETO OBLIGADO RESU	MEN
--	-----





. 9	RR/1253/2019-III	Pablo Guzmán Sánchez	RR/1253/2019-III	El sujeto obligado no remitió información solicitada, aunando
8	RR/1246/2017-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	RR/1246/2017-III	El sujeto obligado no remitió información solicitada, aunando a esto se realizó una afirmativa ficta, se le proporciono término de 5 días hábiles para que proporcionara la información, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte del sujeto aquí obligado.
7	RR/1198/2017-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	RR/1198/2017-III	El sujeto obligado no remitió información solicitada, aunando a esto se realizó una afirmativa ficta, se le proporciono término de 5 días hábiles para que proporcionara la información, no obstante no hubo manifestación pronunciamiento alguno por parte del sujeto aquí obligado.
6	RR/1079/2019-III	Oscar Sotelo	RR/1079/2019-III	El sujeto obligado no remitió información solicitada, aunando a esto se realizó una afirmativa ficta, se le proporciono término de 5 días hábiles para que proporcionara la información, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte del sujeto aqui obligado.
5	RR/990/2018-III	Rafael Chávez	RR/990/2018-III	El sujeto obligado no remitió información solicitada, aunando a esto se realizó una afirmativa ficta, se le proporciono término de 5 días hábiles para que proporcionara la información, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte del sujeto aquí obligado.
4	RR/989/2019-III	Juan Manuel Hemández	RR/989/2019-III	El sujeto obligado no remitió información solicitada, aunando a esto se realizó una afirmativa ficta, se le proporciono término de 5 días hábiles para que proporcionara la información, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte del sujeto aquí obligado.
3	RR/704/2019-iII	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	RR/704/2019-III	El sujeto obligado no remitió información solicitada, aunando a esto se realizó una afirmativa ficta, se le proporciono término de 5 días hábiles para que proporcionara la información, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte del sujeto aquí obligado.
2	RR/461/2018-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	RR/461/2018-III	El sujeto obligado no remitió información solicitada, aunando a esto se realizó una afirmativa ficta, se le proporciono término de 5 días hábiles para que proporcionara la información, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte del sujeto aquí obligado.
1	RR/209/2019-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	RR/209/2019-III	El sujeto obligado no remitió información solicitada, aunando a esto se realizó una resolución definitiva, se le proporciono término de 5 días hábiles para que proporcionara la información, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte del sujeto aquí obligado.

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530 Cuernavaca, Morelos, México





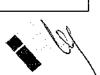
				a esto se realizó una afirmativa ficta, se le proporciono término de 5 días hábiles para que proporcionara la información, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte del sujeto aquí obligado.
10	RR/1301/2019	Vigilante Ciudadano	RR/1301/2019	El sujeto obligado no remitió información solicitada, aunando a esto se realizó una afirmativa ficta, se le proporciono término de 5 días hábiles para que proporcionara la información, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte del sujeto aqui obligado.

5.4 Multas

5.4.2 Ponencia II

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	RESUMEN
1	RR/525/2018-II	Zuly Zayana Salgado Castillejas	Ayuntamiento de Jonacatepec, Morelos	Solicitud por parte del recurrente:

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530 Cuernavaca, Morelos, México





d ir	A)¿Cuáles son los bienes del domínio privado que posee el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONACATEPEC, MORELOS y su identificación jurídica y patrimonial? B) ¿Cuáles son los bienes que han formado parte del patrimonio de una institución o corporación pública municipal del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONACATEPEC, NMORELOS que haya sido creada por alguna Ley o decreto, y que, ¿haya sido liquidada o disuelta que aún no se revierten al Municipio señalado? C) ¿Cuáles son los bienes muebles o inmuebles que por cualquier título traslativo de domínio adquirió el H. AYUNTAMIENTO DE JONACATEPEC, MORELOS y que no esten comprendidos como bienes de domínios públicos? (sic) D) ¿Qué inmuebles privados o bienes del domínio privado son parte del patrimonio del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONACATEPEC, MORELOS y que estén catalogados como bienes privados según la Ley General de Bienes del Estado de Morelos?" L. El siete de marzo de dos mil diecinueve, se dictó resolución definitiva, ordenando así al sujeto obligado la entrega de la información. II. En el caso en concreto, del análisis realizado a las
---------	---

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, pregunta:

Calle Altamirano <u>www.imipe.org.mx</u>
No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530
Cuernavaca, Morelos, México

favor", ------



1



PUNTO NÚMERO SEIS PUNTO UNO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO ANUAL DE CAPACITACIONES EN TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TEMAS RELACIONADOS PARA EL 2020.

En uso de la palabra, la Coordinadora A de la Secretaria Ejecutiva, Irlanda Yahaira Pacheco Jarillo, enuncia:

Buenas tardes recapitulando la forma en la que llegamos a la propuesta del Calendario de Capacitaciones les comento rápidamente que se llevaron a cabo reuniones con los titulares de las áreas que son responsables de capacitación de la cual se hizo un diagnóstico de cada uno de los programas o capacitaciones que presentarían para que a su vez ellos evaluaran los temas de capacitación en línea que se encuentran a cargo del CEVINAI que es el Centro de Capacitación del INAI y poder empatar la capacitación presencial con un curso en línea, previo a esto se llevó a cabo un curso de capacitaciones de información de instructores en medida de que todos aquellos que llevaran a cabo este tipo de capacitaciones y tuvieran los elementos, herramientas para poder hacerlo efectivo hacia los sujetos obligados, de ahí que se propone un calendario con 14 temas de capacitación presenciales y 20 temas de capacitación en línea, dichos cursos se proponen que sean impartidos de una forma cíclica donde sean la última semana de cada mes, iniciando con esta última semana de enero del 27 al 31 con el tema de Normatividad/ de las Obligaciones de Transparencia y los temas del uso de SIPOT, repositorio, Transparencias y denuncias de incumplimiento se darán de manera semestral siendo del 27 al 31 de enero y del 20 al 24 de julio los cursos que constan de 14 cursos presenciales se llevarán a cabo la última semana de cada mes, teniendo los días lunes, martes, jueves y viernes abarcando estos 14 temas en un horario de 9 de la mañana hasta las 16:30 horas, ya se hizo toda la metodología para hacerles llegar a los Sujetos Obligados por medio de su enlace de capacitación todos los elementos y formatos que necesitan tener para poder tomar dicha capacitación y de esa forma nosotros también tener los resultados





de la planeación de la capacitación presencial y la capacitación en línea para sujetos obligados, servidores públicos y sociedad civil, eso sería a grandes rasgos, aquí están los proyectos.

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva, Cinthya Guzmán De León Nava, menciona

Les compartí Comisionadas nada más el acuerdo en el que constan todas las capacitaciones, el proyecto que presenta la Maestra Irlanda del acuerdo y el calendario específico.

En uso de la palabra, la Coordinadora A de la Secretaría Ejecutiva, Irlanda Yahaira Pacheco Jarillo, expresa: ------

Esta sería la propuesta del calendario abarca lo que sería por mes, la semana 3 de cada mes se están proponiendo que se tomen los cursos en línea y la semana cuatro de cada mes los cursos presenciales, esto para abarcar las 2 temáticas, cursos en línea y cursos presenciales la intención es que cuando lleguen a la capacitación presencial ya tengan un conocimiento previo por medio del curso en línea impartido por el CEVINAL.

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva, Cinthya Guzmán De León Nava, señala

En uso de la palabra, la Comisionada, Dora Ivonne Rosales Sotelo, indica:-----Yo quisiera sólo agregar el Calendario con las fechas, y es importante toda vez de que es parte de los formatos que llevan que es la Red Nacional y se pretende replicarlo a nuestra red local, con ello si es importante señalar que no pasa del primer trimestre en el cual se estará enviando un formato a los Estados que tienen su Red Local para poder compartir estas buenas prácticas, pero sobre todo podrá tener tanto el acompañamiento y seguimiento por parte de la Comisión de Capacitación, Educación y Cultura, así como también de la Dirección de Capacitación del INAI y el de Vinculación con Estados y Municipios, de igual manera del INAI, con ello es que precisamente esta primera acción que se va a realizar a través de este Calendario, sí llevar la metodología; es decir, aún y cuando por parte del Pleno les podamos estar solicitando las capacitaciones que no estén propiamente ya calendarizadas, que si lleven la metodología con respecto al primer punto de decirle a los sujetos obligados que primero tomen el curso CEVINAI como una forma también nosotros aún y cuando no estén plasmadas en la metodología poder hacer conteo de capacitaciones y a su vez, tener la parte de estadísticas que es lo que nosotros bajo en el primer trimestre vamos a empezar a solicitar de igual manera ya les estaremos haciendo llegar por parte de la Comisión de Capacitación, Educación y Cultura del Sistema Nacional de Transparencia el acuerdo por el cual los que tomaron su capacitación para formadores de instructores puedan hacer ya la réplica, no sé si dentro de este calendario se estén contemplando estas capacitaciones para poder ya tener su







constancia como instructores, entonces sería en el primer trimestre que es como la meta de 2 talleres, en lo personal, si quisiera que fuera contemplado en este calendario para que el IMIPE pueda estar teniendo el primer trimestre a las constancias de las personas que asistieron por parte de nosotros, es muy importante señalarlo porque quien pago el taller pues hoy pueda ver materializado lo que se gastaron con lo que se está replicando en capacitaciones y eso fue a lo que nos comprometimos como Comisión, toda vez de que no estaba contemplada dentro de la planeación de trabajo y que fue solicitado por los enlaces de Capacitación a su vez también con los órganos garantes es una manera de decir que es lo que se está gastando para enviar al personal a que se capacite y si verdaderamente se están teniendo los resultados que uno espera, con ello es esta

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva, Cinthya Guzmán De León Nava, manifiesta: -----Por parte de la Maestra Irlanda, ya hizo un primer ejercicio con todos los Coordinadores para replicar justamente el taller que es dándole las herramientas. -----

En uso de la palabra, la Coordinadora A de la Secretaria Ejecutiva, Irlanda Yahaira Pacheco Jarillo, manifiesta: ------A nivel Nacional debemos entregar evidencias de aquellos que fuimos al primer taller en el INAI, lo que nosotros hicimos al hacer la réplica es con la intención de que sigan con la metodología de la cual nos enseñaron, porque al ser una metodología está comprobado que de esa forma la capacidad de aprendizaje es más eficiente. ------

En uso de la palabra, la Comisionada, Dora Ivonne Rosales Sotelo, Exterioriza: Esto queda lo que se hizo con los Coordinadores como buena práctica, sin embargo. tendríamos que estar enviando las evidencias de manera formal, insisto, si está dentro del calendario, está perfecto. ------

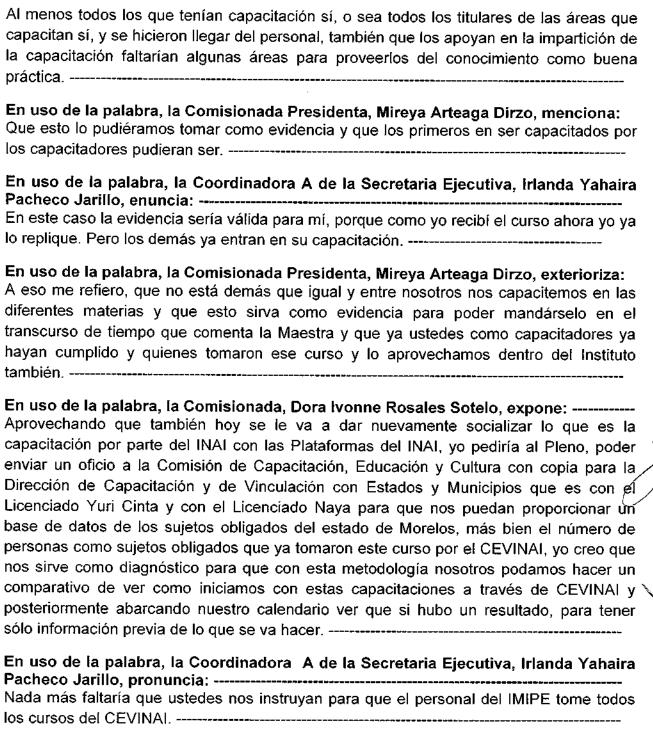
En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, Manifiesta: Evidentemente cumpliría con el objetivo porque se tendría que llevar a cabo la metodología de la cual tuvimos que haber hecho uso de ella para llegar a la capacitación y solamente pondríamos énfasis en completar los cursos con las personas mínimas que nos piden, que son 20 personas por curso. Aquí valdría la pena que a lo mejor para efecto de tener esta evidencia como dice la Maestra en el primer trimestre pudiéramos de quienes tomaron ya el curso, que pudieran dar este curso a las áreas del Instituto o sea entiendo que ya hicieron un ejercicio parecido, no sé si participaron todos los involucrados, ------

En uso de la palabra, la Coordinadora A de la Secretaria Ejecutiva, Irlanda Yahaira Pacheco Jarillo, señala: -----









Calle Altamirano <u>www.imipe.org.mx</u>
No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530
Cuernavaca, Morelos, México

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, dice:





De hecho yo creo que sería uno de los acuerdos ahorita, el primero de ellos sería que para completar la evidencia que se tiene que enviar a la Comisión de Capacitación, pudieran quienes tomaron esta capacitación replicarla con sus compañeros, ya en lo especifico de sus áreas junto con la tuya ya mandar la evidencia una vez que se tenga. Lo segundo es lo que comenta la Maestra, Secretaria si pudiera apoyarme en la elaboración del oficio para que lo podamos mandar y solicitarle a Estadística y tercero sería que el Pleno acuerda que se haga la misma Estadística ahorita al inicio con el personal del IMIPE para ver quien ha tomado que cursos y que además ya se les presente a ellos una circular en donde se les pida que tienen que tomar estos cursos, no sé si pedagógicamente sea mejor marcarles un calendario en donde les digamos tienes de tal fecha a tal fecha para tomar tales cursos o pues nada más comentarles que los deben tomar y cada quien se acomode en sus tiempos.

En uso de la palabra, la Comisionada, Dora Ivonne Rosales Sotelo, menciona: Hubo un acuerdo anteriormente donde se les pidió las capacitaciones por medio del CEVINAI y lo fueron integrando a su expediente laboral entonces sería nuevamente, hay actualizaciones hay nuevos cursos, sobre todo en el tema de Plataforma aún y cuando no sean de su propia área sería la petición del Pleno que tomen todos los cursos como cultura general. En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva, Cinthya Guzmán De León Nava, enuncia: En uso de la palabra, la Comisionada, Dora Ivonne Rosales Sotelo, exterioriza: Sí. En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, dice: Yo diría trimestre. En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva, Cinthya Guzmán De León Nava enuncia: Es que si está un poco complejo por las horas, son 20 temas y las horas varían, van de 6

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, menciona: Ok, yo también considero que ya estamos por terminar prácticamente con la primera etapa de Jóvenes Construyendo el futuro, también sería la petición que se les dé una herramienta y que a la par como parte de su formación ellos lleven un documento, una





constancia, no es obligatorio pero sí como la invitación para que ellos tengan un documento en el que se siguen formando.

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva, Cinthya Guzmán De León Nava, expresa:

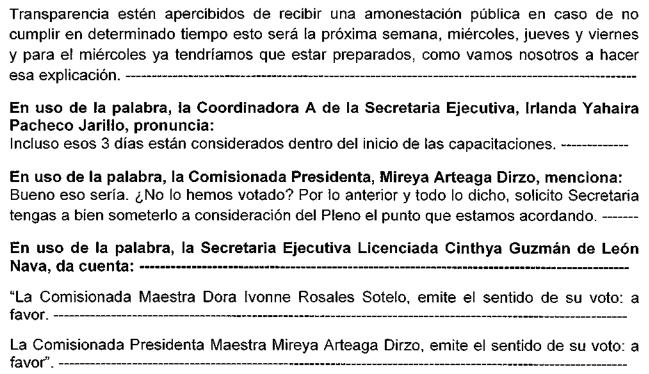
Entonces ahorita se somete a su consideración si es de aprobarse, este acuerdo que consta solamente el puro calendario y se modificaría nada más para incluir esa capacitación y parte del acuerdo que se está tomando ahorita es enviar las evidencias del oficio y sobre todo que se haga extensiva el curso para todo el personal y la invitación para los jóvenes.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, indica:

Sí, dentro de este punto que a lo mejor no tiene que ver tanto con capacitación sino con los materiales a través de los cuales el área de Evaluación y Seguimiento da a conocer el cómo se va a llevar a cabo el proceso de verificación, comentaba ya con la Comisionada que hay una necesidad muy grande de mejorar, aumentar y a lo mejor robustecer la comunicación con los titulares de las unidades de Transparencia y habíamos comentado con el Coordinador, no sé si esta por aquí el Licenciado Guillermo, que va haber una reunión con los titulares de las áreas de Transparencia la siguiente semana, miércoles, jueves y viernes, los vamos a estar citando por grupos institucionales y ahí la petición Coordinador es pudieran trabajar ustedes con la Maestra Irlanda el material que se va a utilizar para poder a ellos presentarle la secuencia de cual es o el porqué de las verificaciones, por qué se hizo de esta manera, porque se tiene hoy en día como resultado una amonestación pública para quienes están como titulares de las Unidades de Transparencia en caso de que no cumplan con completar la información dentro de los 5 días que se les dio, y la idea es que también aún y cuando esto ya se les ha explicado y se está muy en contacto con ellos que no quede lugar a dudas de la certeza y sobre todo de la legalidad con la que el Pleno y el IMIPE actúan al momento de emitir una resolución y que además el proceso de verificación es un proceso continuado que no se puede dar en un día y que además no podemos, hoy verifico y ya mañana te estoy notificando, finalmente es un proceso que abarca varias etapas y que cada etapa lleva un tiempo y que además ante un aumento de sujetos obligados y un amento de obligaciones de Transparencia, también se vuelve un tema un tanto cuanto alargado dentro de la línea del tiempo entonces pedir Licenciada Irlanda que puedas revisar con Evaluación los materiales por medio de los cuales van ellos a presentar lo que tenemos, no hablo de la capacitación en si, finalmente la capacitación es otro proceso, sino más bien cómo vamos a dar conocer el cómo y porqué nosotros estamos hoy en día parados ante una verificación que tuvo como resultado que muchos de estos Titulares de Unidades de







En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, dice:

Queda aprobado el acuerdo mediante el cual estamos estableciendo el calendario anual de capacitaciones de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y temas relacionados para este año 2020. Recordando también que esto le va a permitir al Instituto hacer un mejor uso tanto de los recursos materiales como humanos para poder replicar con los sujetos obligados e incluso con la sociedad pues aquellos temas fundamentales para el acceso a la información. Hay una situación que se me paso y lo voy a comentar al rato, te entrego el tríptico que me traje de IZAI en donde el IZAI ya se encuentra considerada como Entidad de Certificación y Evaluación por la Red CONOCER, entonces Licenciada Irlanda para pedirte comedidamente puedas darle seguimiento, creo que ya había un trabajo iniciado hace algún tiempo por la Comisionada Dora en donde ya se estaban buscando los temas de acercamiento con Red CONOCER e incluso a través del IMIPE se logró que la Universidad hoy sea Entidad Evaluadora, la idea sería que nosotros complementemos esta parte y que nos apoyemos del IZAI en donde tuvimos muy buen recibimiento y además nos dicen que nos brindarían todo el apoyo para dar seguimiento a esto y que el IMIPE pueda también en algún momento ser ya instancia certificadora y en su caso evaluadora también. -----

En uso de la palabra, la Comisionada, Dora Ivonne Rosales Sotelo, expone:

Calle Altamirano <u>www.imipe.org.mx</u>

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530

Cuernavaca, Morelos, México





En el tema de CONOCER creo que también valdría la pena hacer el acercamiento con CONALEP, con la Dirección General a través de la Maestra Karla Aline, así es porque ellos nos han ofrecido trabajar en conjunto con una certificación y el estándar va enfocado a el acceso a la información, entonces creo que ahí también podemos tener una puerta abierta para empezar con estos procesos y también lo trabajan de igual manera como en algún momento lo hicimos con la Universidad del Estado a través de las triadas entonces es el mismo sistema y creo que podría ser ya aterrizable porque pudiéramos apoyarnos también del Licenciado Rodrigo, es con quien hemos estado trabajando, con CONALEP de Tepoztlán ya había estado en el área de Socialización y ya había un avance.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, menciona: Tenemos las 2 puertas abiertas y yo creo que teniendo esos 2 apoyos puede salir un buen resultado, entonces para seguimiento.

iMIPE/SP/02SO-2020/10. Queda aprobado por parte del Pleno el acuerdo mediante el cual se establece Calendario anual de Capacitaciones de Transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y temas relacionados para este año 2020. Así mismo, se tienen por hechas las manifestaciones, para dar seguimiento con el CONALEP.

PUNTO NÚMERO SEIS PUNTO DOS. ACUERDO POR EL CUAL SE DESIGNA COMO SUPLENTE DEL ENLACE DE CAPACITACIÓN DE LA RED NACIONAL POR UNA CULTURA POR LA TRANSPARENCIA AL LIC. NERY YOVANI CASTAÑEDA PÉREZ.-

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva, Cinthya Guzmán De León Nava, enuncia:

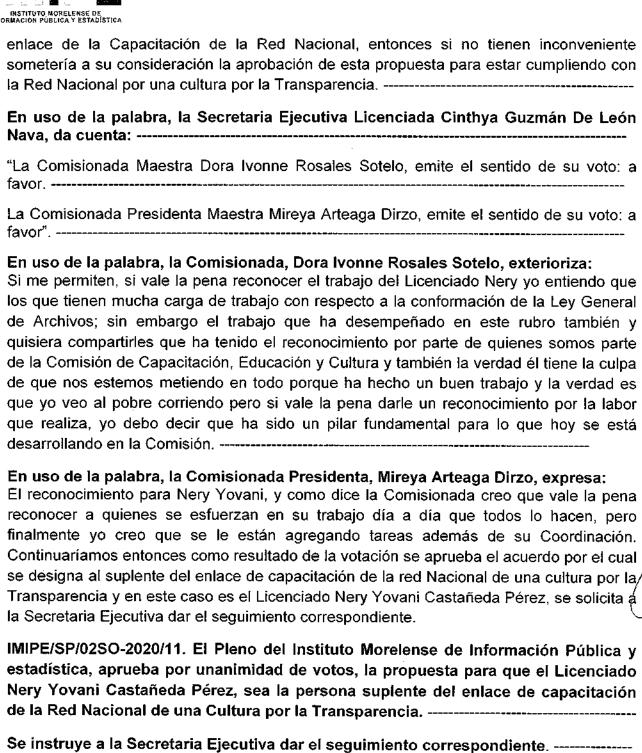
Si, nada más poner a consideración del Pleno la designación del Licenciado Nery Coordinador de Normatividad y Archivística toda vez que como ustedes saben, ustedes designaron a la Licenciada Irlanda como titular y enlace de esta Red de Capacitación, de la Red Nacional por una Cultura por la Transparencia, no obstante se nos ha estado pidiendo que se designe un suplente, no hemos satisfecho ese requisito y por eso la propuesta del Licenciado Nery para que a la brevedad posible demos cumplimiento y mandemos ya la designación del Licenciado como suplente de la persona que es el Calle Altamirano www.imipe.org.mx

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530 Cuernavaca, Morelos, México









Calle Altamirano No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530 Cuernavaca, Morelos, México

www.imipe.org.mx





Forma parte del presente asunto el acuerdo firmado como anexo, mismo que forma parte integral de la presente acta, ------PUNTO NÚMERO SEIS PUNTO TRES. PRESENTACIÓN DEL ADMINISTRATIVO POR VIRTUD DEL CUAL EL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Υ **ESTADÍSTICA** DA POR CONCLUIDO PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN VINCULANTE A SANCIÓN RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN CONCERNIENTE A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO MAYO 2015 - DICIEMBRE 2017 A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, menciona: Tiene el uso de la palabra el Coordinador de Evaluación y Seguimiento el Licenciado Guillermo Arizmendi García.

En uso de la palabra, el Coordinador de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, Guillermo Arizmendi García, indica:

Muy buenos días Comisionadas como es de ustedes sabido en fechas recientes se ha dado de manera paulatina la aprobación de los resultados de la verificación vinculante a sanción de las obligaciones de Transparencia correspondientes al periodo mayo 2015 a diciembre 2017 que tuvo como resultado más de 60 sujetos obligados con cumplimiento y 115 por incumplimiento y la imposibilidad física y jurídica de los sujetos obligados para ser verificados en razón de ello se elaboró el acuerdo de incumplimiento correspondiente al procedimiento de verificación e inicio de un procedimiento que pudiéramos llamar sancionatorio respecto a los sujetos obligados que presentaron diversos grados de incumplimiento en la publicación de la publicación concerniente a más obligaciones de Transparencia comunes y específicas, se hicieron 115 acuerdos de incumplimiento que se han notificado debidamente a todos esos sujetos obligados y nosotros hemos recibido en las instalaciones del IMIPE a una cantidad importante de sujetos obligados del estado de Morelos que nos han expuesto diversas problemáticas para el cumplimiento de las obligaciones que aún tiene pendientes de publicar en la Plataforma Nacional una de ellas es que en algunos casos no recibieron entrega recepción por parte de los servidores públicos salientes en lo absoluto, otro grupo ha expresado que en los procesos de entrega a recepción en el acta o anexos correspondientes, no se hizo entrega de información propia de obligaciones de trasparencia, otro grupo dice que si bien se hizo entrega a recepción no toda la información de las obligaciones de Transparencia fue entregada, en







su momento existe de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia el llamado periodo de conservación en el sitio de internet, el cual nos dice respecto a cada fracción del artículo 51 de nuestra Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el 70 de la Ley General que habla de la comunicación de obligaciones de Transparencia comunes, qué tiempo tiene que estar la información en internet y yo considero que es de ponderar por parte del Pleno la prudencia de dar por terminado con el proceso de verificación 2015- 2017, para poder dar continuidad al proceso pendiente que sería enero 2018 a diciembre 2019, la razón sería que alrededor del 33% de las obligaciones de Transparencia en general se debe publicar en el periodo vigente, es decir, el último mes del periodo que se informa estaremos en presencia de que las mayoría de las obligaciones se tendría que publicar en diciembre de 2017 y yo les planteo a ustedes si sería prudente analizar información de un directorio de servidores públicos que ya no están en la gestión, analizar la remuneración bruta y neta de un periodo que ha sido rebasado en el tiempo y de mucha información que ya no cumple con el principio de oportunidad que nos marca la Ley de Transparencia estatal y general, recordemos que el principio de oportunidad consiste en que la información que publiquen los sujetos obligados o que informen al Instituto mediante solicitudes de acceso a la información u otros medios deberán ser oportuna, deberá ser de utilidad, entonces es de ponderarse por parte del Pleno, si continuamos con un proceso condenatorio en contra de los sujetos obligados por la falta de publicación de información de Transparencia o en su defecto damos por concluido ese periodo y damos inicio al periodo actual de enero 2018 a diciembre 2019 del cumplimento de obligaciones de Transparencia, debemos recordar otro factor, los sujetos obligados tienen 5 días a partir del día siguiente de su notificación para dar respuesta atendiendo con un informe si ya cumplieron con todas las obligaciones pendientes actualmente estamos en un periodo de carga de la PNT, en estos días hemos estado dando capacitación y al querer nosotros hacer ejercicios en la Plataforma Nacional para carga, cambio o baja de información nos ha resultado imposible y yo creo que es un hecho que no debe pasar desapercibido para/ el Pleno y que es mi obligación como Coordinador informarles a ustedes para que tengar perfecto el curso de lo que está pasando, es decir, no se trata de cobijar el incumplimiento, sino de considerar aquellas circunstancias que están dificultando que se lleve a cabo el cumplimiento de obligaciones que corresponden a un periodo 2015 a 2017 que de acuerdo a los lineamientos, pues mucha información ya no tendría que publicarse, solamente se tendría que publicar el último mes de esa verificación que sería diciembre 2017, dejo el acuerdo en la mesa para su análisis únicamente y recibir la instrucción de dar continuidad al proceso de verificación 2015-2017 o en su defecto dar procedencia al acuerdo, que daría por terminada con la verificación 2015-2017 con el hecho que es

Calle Altamirano No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530 Cuernavaca, Morelos, México

www.imipe.org.mx





importante, el resultado de la verificación respecto al incumplimiento nos daría el antecedente de que los servidores públicos que no cumplieron con su obligación de publicación de obligaciones de Transparencia, ya tenderíamos un registro y en la verificación 2018 y 2019 ese antecedente obraría en favor de que ellos tengan que cumplir necesariamente con la publicación ya que de rescindir en el incumplimiento se procedería a las medidas de apremio y sanciones que es una agravante el reincidir en este incumplimiento creo yo que obligaría a los sujetos obligados a publicar de manera puntal de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales, la información a verificar que sería 2018 y 2019, lo dejo sobre la mesa. De dónde ha nacido toda esta inquietud, del acercamiento con los sujetos obligados de donde ha nacido esta serie de comentarios, de las capacitaciones que hemos tenido con los sujetos obligados que sin hacer alusión al acuerdo de incumplimiento cuando estamos trabajando las diversas fracciones que se publican en el sistema de portales de Transparencia de la PNT nos dicen, no tenemos esa información porque no nos hicieron entrega recepción, hemos dado cumplimiento a lo que nos instruyó la Coordinación de Secretaria, la maestra Irlanda Pacheco de pedir el previo del CEVINAI de SIPOT y socialización para las obligaciones de Transparencia, y yo debo compartir con ustedes en algunos funcionarios públicos todavía hay cierta inexperiencia en la gestión pública y si bien es cierto ellos asumen el cargo por los bienes, derechos y obligaciones del antecesor, también lo es que de manera directa no descuidaron la conducta del incumplimiento y yo creo que todos esos factores pudieran ser materia de un análisis por parte de ustedes Comisionadas, para emitir un acuerdo en conciencia y yo el día de hoy es el acuerdo que formule y únicamente ahorita, sería para conocimiento de ustedes y con base en su análisis determinar lo conducente, de igual manera recordemos que el 4 de febrero darían inicio las verificaciones al ciclo 2018-2019 y muy probablemente se va proponer a ustedes que se haga una insaculación por grupo, institucional de los sujetos obligados, para que conforme a la suerte, al azar sea el grupo institucional en el orden en que vayamos realizando las verificaciones para no favorecer a ningún grupo institucional y de esa manera dar cumplimiento a nuestra Ley General y estatal de trasparencia, es cuanto Comisionadas. -----

En uso de la palabra, la Comisionada, Dora Ivonne Rosales Sotelo, exterioriza:

Yo con respecto a este punto, si está en análisis y comentándolo con la Maestra Mireya no tendría ningún problema, pero lo que yo no quisiera dejar así como un tema 2015 a 2017 si valdría la pena ser muy sigilosos, es decir, qué fue lo que paso y creo que fue el momento histórico en el cual el desarrollo tecnológico como herramienta para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia no ha sido sencillo, entiendo que hoy tenemos que ser empáticos con los sujetos obligados y poderles dar las herramientas y yo







pregunto Coordinador usted sabe cuál es el motivo de la incidencia por el cual para cargar las obligaciones de Transparencia están costando trabajo.

En uso de la palabra, el Coordinador de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, Guillermo Arizmendi García, señala:

En uso de la palabra, la Comisionada, Dora Ivonne Rosales Sotelo, exterioriza:

Me refiero a la parte de técnica, es decir, de las fallas que tiene la Plataforma, por eso lo mencionaba y quiero ser muy clara porque a veces damos información de la cual a veces no nos queda clara a nosotros mismos porque nos perdemos en el trabajo propio de cada una de las áreas y no estamos haciendo una trazabilidad tanto de las áreas de oportunidad con lo que verdaderamente está pasando en el Sistema Nacional de Transparencia, lo que está sucediendo para la carga de información es que siguen habiendo mejoras a la Plataforma dentro de ello está el tema de buscador Nacional, el buscador Nacional es un trabajo que se está desarrollando desde antes de terminar el año y hoy se sigue trabajando en ello, si es importante decir a la sociedad que si bien es, cierto hoy está costando trabajo el poder acceder, pero también tiene un por qué, dentrá de las mejoras es que entras al buscador y que sea mucho más ágil la búsqueda de información entonces a mi si me gustaría que tengamos el sustento de manera formal y si estamos encontrando estas incidencias y que nos las están compartiendo los sujetos obligados en algún momento ya lo habíamos hecho que nos hagan la captura de que no se está pudiendo subir la información y al mismo tiempo con esta captura poder tener la comunicación con el INAI para hacer del conocimiento de lo que está sucediendo y a su vez tener una respuesta por parte de ellos, y tener una respuesta y que no sólo nos quedemos con que tiene problemas, sino que verdaderamente sepamos qué es lo que está pasando con la Plataforma Nacional, entonces yo creo que ahí debemos tener





mucho cuidado para que al rato no tengamos ahí la problemática de que no se esté haciendo nada o que no tengamos verdaderamente conocimiento de lo que está sucediendo e insisto si hoy fuera un tema de sólo ponerlo a conocimiento y que fuera como un acuerdo no le veo mayor problema lo único que sí, dejar claro que es lo que paso en del 2015 al 2017 y que es una verificación no vinculante.

En uso de la palabra, el Coordinador de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, Guillermo Arizmendi García, menciona:

En uso de la palabra, la Comisionada, Dora Ivonne Rosales Sotelo, expone:

A lo que yo me refiero es a la travesía, primero fue diagnóstico, es decir, el no vinculante porque en ese momento no hicimos un procedimiento y que para los sujetos obligados como para la sociedad nosotros podamos que es lo que sucedió en el seno de los acuerdos del Sistema Nacional de Transparencia, a eso me refiero que sea como un histórico de paso a paso, los antecedentes, porque si hoy nos saltamos al rato puede haber alguna laguna de que fue lo que paso en este periodo.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, dice:

De hecho yo creo que ahí toda esa parte y a lo mejor es en lo que nos esta faltado es difusión Licenciado Guillermo, lo que yo comentaba está plasmado dentro del informe que nos presentaron ya en Pleno y que nosotros lo validamos como resultado final de la verificación, porque incluso ahí se hace alusión a esa verificación no vinculate y si entiendo la preocupación de la Maestra porque es en donde de repente los sujetos obligados incluso hacen las agregaciones que de repente no son las más aceptables, como el hecho de decir, porque el Pleno no hizo nada antes contra los que se fueron y no es así, sino finalmente venimos a este Pleno al menos quienes estamos todavía en él nos tocó vivir una etapa muy importante, el nacimiento Nacional de Transparencia, el cambio de paradigmas primero y después el robustecimiento de las herramientas mediante las cuales se hace efectivo el derecho de acceso a la información y a partir de ello la aprobación de la normatividad iba a darle vida al Sistema Nacional después la aprobación de los datos, después la aprobación de los lineamientos derivados de la ley, después viene un periodo de capacitación a los sujetos obligados, antes tuvimos que capacitarnos nosotros, antes tuvimos que capacitar al equipo del IMIPE y todo esto ha conllevado un





proceso de tiempo, vino la primera verificación que comenta la Maestra Dora y en donde en su momento este Pleno se optó a que fuera una verificación diagnóstica y nosotros nos sumábamos al hecho de que ya debía ser una verificación vinculante, la mayoría del Sistema Nacional determinó que fuera no vinculante o diagnóstica y entonces se hizo de esa manera, que también nosotros pugnamos en ese momento porque hubiera un proceso establecido para el tema de las denuncias que no existían y hoy en día son procesos que se llevan con cuerdas separadas y después vino la verificación vinculante en donde nosotros tuvimos que entrar a un periodo de revisión de los lineamientos que teníamos para llevarla a cabo y derivado de ello no podíamos más que dar como un resultado a la sociedad, no hablando de los sujetos obligados sino de la sociedad nosotros decidimos verificar el 100% (cien por ciento) de sujetos obligado y el 100% (cien por ciento) de obligaciones de Transparencia, lo cual hizo entrar a un cúmulo de trabajo que también está dentro de este informe que yo espero que si ya este subido en la página del Instituto tal cual lo acordamos y en ese informe se detalla el cómo se llevó a cabo esta verificación por ello el lapso grande de tiempo que nos llevamos en verificar y por ello es que hoy en día a nosotros nos tocó también este apartado de que muchas administraciones municipales por todas las administraciones municipales y la administración estatal cambio a partir del periodo de elecciones y bueno esto no podía cortar la responsabilidad que tenemos como sujetos obligados y como servidores públicos al hecho de que pues en mi tiempo no fue, entonces es lo que hay que dejar muy claro yo me sumo a lo que dice la Maestra Dora hay que recordar que todo este historial ya lo tenemos dentro de este informe que se realizó dada la importancia de esta primera verificación, yo entiendo y me sumaria si quieres a que podamos dar una revisada al acuerdo y en la siguiente sesión poder aprobarlo en su caso y lo que resalto de él es nada más que lo primero es que no es un proceso que se quede en la indeterminación en donde el IMIPE no haga nada a este hecho de que la información no estuvo alimentada en la Plataforma en tiempo y forma sino que más bien es un escalón, un peldaño que nos sirve para acreditar reincidencia finalmente poder llegar de una manera más rápida a una posible sanción en casi de reiteración del no cumplimiento a alimentar la Plataforma Nacional, lo segundo es que esta información que debe de estar en la PNT efectivamente como tú lo decías Guillermo pues hoy en día lo que muchos de los sujetos obligados nos dicen, pues no fue en mi periodo en mi época, pero bueno es precisamente para esto la reunión para volverles a explicar que aún y cuando no haya sido en tu tiempo finalmente hay una corresponsabilidad porque en su momento el IMIPE determinó el cómo debían hacer para acreditar pues que no había responsabilidad y que ya estaban haciendo algo también para poder darle conocer a la sociedad que no quedaba en la impunidad el hecho de que la información no hubiese estado en tiempo y forma subida y a la vida de todos.





esto nos permite también que nosotros dejemos a salvo el derecho humano de acceso a la información toda vez que como lo decía pues dentro de la Comisión de Plataforma eso nos lo podrás explicar mejor tú, ya nos ha marcado también el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia la pauta de que la información de 2015 y me parece que de 2016, ya debe ser excluida de la Plataforma Nacional esto no quiere decir que se deja en la indefensión un derecho humano, sino que más bien el mecanismo de la herramienta a través de la cual se podrá acceder esta información va a ser diferente únicamente no va a estar dentro de esta Plataforma y finalmente obedecer temas técnicos al tener o contener millones y millones de registros el hecho de tener información de estos año puede ser un obstáculo para quienes quieran conocer información reciente, me sumo también al hecho de que tenemos ahorita ese proceso del buscador y esto hace que a lo mejor se presenten algunas dificultades técnicas para subir la información, la instrucción ya se les había dado reiteradamente al área de evaluación que tiene que documentarlo, tienen que solicitar la captura de pantalla y que por escrito se envié al INAI toda vez que habían estado haciéndolo a través del chat pero de repente el chat no resulta el medio de comunicación más eficiente ni formal para que el INAI pueda darle el seguimiento, aún y con ello resalto que siempre están apoyándonos en todo el la parte del equipo técnico sobre todo de Plataforma, y bueno se les vuelve a instruir Licenciado Guillermo para que se complemente, yo lo que pediría es que para las reuniones de la siguiente semana se elabore una especie de cuestionario, a lo mejor y antes cuando se les vaya a convocar a los sujetos obligados o en un alcance se les diga que de haber tenido fallas para alimentar la Plataforma traigan con ellos la evidencia para que nosotros podamos documentar y que nos lo hagan de conocimiento en ese momento para que nosotros también llevemos todas estas situaciones a la cabeza del Sistema que es el INAI, entonces se les vuelve a pedir esa parte, entonces lo dejaríamos del conocimiento y ya la siguiente semana lo votamos,

En uso de la palabra, la Comisionada, Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa:

Tengo yo punto en administrativo que es en el de elementos de implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia que es un tema que lo vamos a ver de manera transversal, porque en efecto la información con respecto a 2015-2016 través de la Comisión de Archivos, dentro de los lineamientos precisamente analizar que en el Catálogo de disposición documental se agreguen 2 secciones en el que es el resguardo de la información de los sujetos obligados para poder eliminar la información con respecto de la Plataforma Nacional, porque también es otro de los temas que no están funcionando de manera ágil la Plataforma, al parecer en cuanto llego el correo al Pleno se le envió a las áreas de archivos como de verificación y hay una propuesta en donde va haber una reunión con los sujetos obligados, que sea una reunión en el cual abarquemos





y avancemos con estos Lineamientos y que es lo que tendrían que estar empezando a realizar ellos que es el resguardo de estos años para dar cumplimiento a las obligaciones de Transparencia lo que es en el Catálogo de Disposición Documental al parecer tiene como propuesta el evento del 6 de febrero y que estaríamos haciendo acompañante el Ingeniero Jorge Barrera para que también nos pueda apoyar con respecto a este tema que es una propuesta y que esta propuesta está encaminada a que también nos pudiera acompañar el Comisionado Oscar Guerra y estando todos los sujetos obligados pues ya tener ahí especifico un plan, que es lo que tendríamos que estar realizando entonces creo que son temas que van a ser de manera transversal y para no estarlo citando y de repente tener muy vaga la información valdría la pena trabajarlo porque tendría que ver con expedientes electrónicos aún y cuando se ha estado avanzando en el tema aún nos quedan por aterrizar muchos de los elementos técnicos. -----

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, menciona: Entonces aquí los temas para irle dando forma a la reunión, lo primero sería la explicación de la trazabilidad de la verificación el por qué la medida de apremio y cuál es la vinculación que va a tener en caso de que así lo apruebe el Pleno, esto con la siguiente verificación, finalmente es una de las varias incidencias que nos lleva a tomar esta decisión, entonces explicado de esa manera lo segundo sería que tenemos en esta reunión la oportunidad de recopilar las fallas que hayan tenido pero de la mano con la explicación de que tiene un por que el hecho de que esta falla técnica se esté presentando lo tercero entiendo que es la propuesta para trabajar los lineamientos. ------

En uso de la palabra, la Comisionada, Dora Ivonne Rosales Sotelo, menciona: Son lineamientos de implementación en la Plataforma Nacional de Transparencia, nos mandan aproximadamente 50 hojas de los Lineamientos que ya entro en análisis con las áreas de tanto evaluación como de informática y archivos y ahí hay una propuesta que valdría la pena analizarla dentro de la propuesta, como del objetivo principal, es que pueda venir el INAI, apoyándonos con los sujetos obligados, con respecto a los lineamientos de la usabilidad de la Plataforma. ------

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, dice: La propuesta yo creo que aquí valdría la pena que ya lo acordemos si es algo que vale mucho la pena si ya está la propuesta para que esto se lleve a cabo el 6 de febrero, tomarlo ya y poder anunciárselos a ellos para que sepan que viene este apartado.

IMIPE/SP/02SO-2020/12. Queda del conocimiento para un posterior seguimiento las manifestaciones relacionadas con el acuerdo administrativo por virtud del cual el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística da por concluido el Calle Altamirano www.imipe.org.mx

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530

Cuernavaca, Morelos, México





procedimiento de verificación vinculante a sanción respecto a la publicación de Información concerniente a las Obligaciones de Transparencia comunes y específicas correspondiente al periodo mayo 2015 - diciembre 2017 a los Sujetos Obligados del Estado de Morelos. Las cuales incluyen: la explicación de la trazabilidad de la verificación, el por qué la medida de apremio y cuál es la vinculación que va a tener en caso de, que así lo apruebe el Pleno esto con la siguiente verificación y recopilar las fallas que hayan tenido pero de la mano con la explicación de que tiene un por qué el hecho de que esta falla técnica se esté presentando lo tercero entiendo que es la propuesta para trabajar los lineamientos.

PUNTO NÚMERO SEIS PUNTO CUATRO. SE SOMETE A APROBACIÓN DEL PLENO SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL PODER EJECUTIVO DEL LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, CON EL OBJETO PROPORCIONAR UN ESPACIO FÍSICO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ESTATAL DE DOCUMENTACIÓN DE MORELOS BAJO LA FIGURA JURÍDICA DE CUSTODIA. -----

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, enuncia: Continuariamos con la aprobación para suscribir el Convenio de Colaboración con el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos con el objeto de proporcionar un espacio físico en las instalaciones del Instituto estatal de documentación, bajo la figura jurídica de custodia, Secretaría si nos pudieras comentar al respecto. -----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva, Cinthya Guzmán De León Nava, expresa:

Con todo gusto, hubo la petición formal que se hizo al Poder Ejecutivo para que nos facilitara un espacio físico dentro de las instalaciones del Instituto estatal de documentación de Morelos para efecto de que el IMIPE pudiera contar con este espacio para resguardar su archivo ya que dada las instalaciones con las que cuenta actualmente el Instituto, es insuficiente para contar con este espacio, ya nos remitieron ellos un proyecto de Convenio de Colaboración el cual ya se ha analizado y se han hecho las observaciones pertinentes por parte de este Instituto para lo que yo pediría a usted su venía si pudiera suscribirse este en cuanto este subsanada o solventadas estas observaciones, creo que es en beneficio al Instituto por lo que lo someto a su consideración la suscripción de este instrumento jurídico. -----

En uso de la palabra, la Comisionada, Dora Ivonne Rosales Sotelo, exterioriza:







Sólo hay Secretaria que revisar porque en su momento comenta cual ha sido algún antecedente en un primer momento firmamos convenio con la Secretaría de Administración que hicimos el recorrido al archivo en donde está el Instituto Estatal de Documentación y bueno ahí se determinó en el espacio que tenía destinado como sujeto obligado IMIPE, posteriormente hubo otra firma de convenio pero ahí de manera más específico de igual manera con la Secretaria de Administración pero ahora con la nueva administración y también ahí estuvo plasmado en esta firma de convenio este punto con respecto al espacio físico de igual manera, yo creo que ya hay un convenio. -------

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva, Cinthya Guzmán De León Nava, enuncia:

La solicitud que se hace es en marco de ese convenio que en su momento usted celebró con la Secretaría de Administración entonces atendiendo a que ya existía ese Convenio previo es que se aprovechó esta oportunidad para solicitarle a la Secretaría de Administración este espacio el cual turno a su vez a la Secretaría de Gobierno, porque entiendo yo que es la encargada de autorizar estos espacios, pero si se hizo en el marco del Convenio que usted señala. ------

En uso de la palabra, la Comisionada, Dora Ivonne Rosales Sotelo, expone: Nada más para aterrizarlo. -----

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, indica:

De hecho yo me iría más atrás, porque la primera plática que se tuvo respecto del tema de archivos fue cuando acudimos los tres Comisionados con el anterior Secretario de Gobierno y ahí se le planteo el tema de que necesitábamos un espacio y en ese momento atendió a la junta de patrimonio que fuera y se vio la posibilidad del tema de la cacahuatera, entonces ya a partir de ahí es cuando se firma el Convenio y luego viene de nueva cuenta la firma del convenio entre la Maestra como representante del Instituto, la Maestra Mirna en donde se vuelve a escribir este convenio para actualizarlo. ------

En uso de la palabra, la Comisionada, Dora Ivonne Rosales Sotelo, dice: Ahí estaba como muy específico. ------

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, menciona: Y hoy en día lo que nos pide Secretaría de Gobierno es que lo que nosotros firmamos son convenios de marco de colaboración con Administración y para Secretaría de Gobierno la figura jurídica mediante la cual nos entregarían a nosotros esas instalaciones es la custodia y ellos quieren resquardar a través de este documento. ---------------







En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva, Cinthya Guzmán De León Nava, explica:

De hecho el Convenio de Colaboración que se hace es por parte del Ejecutivo representado por ambas Secretarías, tanto por la Secretaría de Gobierno como por la Secretaría de Administración y, como la Secretaría de Administración, también se consideró en el antecedente a la Secretaría de Gobierno, justo ese marco ese Convenio de Colaboración es que se autoriza. ------

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, Manifiesta: Si no hubiere inconveniente al respecto someterlo a consideración Secretaría para que podamos votarlo y por parte del IMIPE ya estemos listos y podamos en su caso, si es así con Secretaría de Gobierno darle celeridad y poder también nosotros iniciar de nueva cuenta lo que nos había comentado en la reunión de apenas poder actualizar ese recorrido e ir a ver cuáles son las necesidades para cambiar nuestro archivo. ------

En uso de la pa Nava, da cuenta:								
"La Comisionada favor	Maestra	Dora Ivonne	e Rosales	Sotelo,	emite el	sentido	de su	vo to: a

La Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto: a favor". -------

IMIPE/SP/02SO-2020/13. El Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística autoriza suscribir el Convenio de Colaboración con el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos con el objeto de proporcionar un espacio físico en las instalaciones del Instituto Estatal de Documentación, bajo la figura jurídica de custodia. Así como para actualizar el recorrido e ir a ver cuáles son las necesidades para cambiar nuestro archivo. -----

PUNTO NUMERO SEIS PUNTO CINCO. SE SOMETE A APROBACIÓN DEL PLENO SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL MUNICIPIO DE HUEYAPAN, CON EL OBJETO DE ESTABLECER BASES DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN QUE PERMITAN EL DESARROLLO, SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DERECHOS ARCO, TANTO AL INTERIOR DEL MUNICIPIO COMO HACIA LA SOCIEDAD. -----







En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, Manifiesta:

Y estaríamos entonces nosotros en la aprobación para poder suscribir Convenio de Colaboración con el municipio de Hueyapan con el objeto de establecer bases de Colaboración y Coordinación que permitan el desarrollo, la socialización y la difusión del derecho a la información, el de datos personales y derechos Arco tanto al interior del municipio como hacia la sociedad.

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva, Cinthya Guzmán De León Nava, enuncia:

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva Licenciada Cinthya Guzmán de Leó Nava, da cuenta:
"La Comisionada Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto: favor
La Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto: favor"
IMIPE/SP/02SO-2020/14. Queda autorizado por el Pleno de este Instituto se suscrib

En uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva Licenciada Cinthya Guzmán De León Calle Altamirano

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440

Cuernavaca, Morelos, México

Mexico



Nava, menciona:
Quiénes asistirían a este evento del INAI.
En uso de la palabra la Comisionada Dora Ivonne Rosales Sotelo manifiesta:————————————————————————————————————
Hay que aprovechar, que ya se cumplieron con los requisitos para asistir este día de celebración de Protección de Datos Personales
En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva Licenciada Cinthya Guzmán De León Nava, menciona:
En uso de la palabra la Comisionada Presidenta Mireya Arteaga Dirzo, expresa: De igual manera estaremos asistiendo, valdría la pena de que Ernesto se uniera a tomar el taller, solicitaría Secretaria que sometieras a consideración este punto
En uso de la palabra la Secretaría Ejecutiva Licenciada Cinthya Guzmán De León Nava, enuncia:
En este sentido pediría su voto nominal, la aprobación para este punto propuesto.
En uso de la palabra la Secretaría Ejecutiva Licenciada Cinthya Guzmán De León Nava, enuncia: "La Comisionada Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto: a favor"
La Comisionada Mireya Arteaga Dirzo, , emite el sentido de su voto: a favor".
IMIPE/SP/02SO-2020/15. Como resultado de la votación queda aprobada la asistencia de los profesionistas propuestos y dejamos del conocimiento de las Comisionadas de este Pleno el evento del 28 de enero en conmemoración al Día Internacional de Protección de Datos Personales en el INAI, con las actividades

propuestas para ello, se instruye Secretaria darle seguimiento correspondiente. -----







PUNTO NÚMERO SEIS PUNTO SIETE. SEGUIMIENTO POR PARTE DE LAS COORDINACIONES CORRESPONDIENTES A LOS LINEAMIENTOS E IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA VERSIÓN INTEGRADA.

En uso de la palabra, la Comisionada, Dora Ivonne Rosales Sotelo, revela:

Yo creo que si avanzamos con los siguientes temas que se vinculan o se envían a la Comisionada Julieta del Río, una de las propuestas en su Plan de trabajo es precisamente estandarizar el uso del Sistema de Comunicación lo que es SICOM y bueno dentro de este rubro nos envía a principios enero este oficio en el que valdría la pena tener un estatus actual de cómo está el IMIPE, respecto a este enlace con la Plataforma Nacional, cabe señalar que hasta el día de hoy hay 10 Estados que manejan este Sistema, en el caso de Morelos hemos hecho los acercamientos correspondientes con el Comisionado Óscar Guerra, las capacitaciones y de manera técnica o sea que través del área de informática ya estamos listos para nosotros poder tener el uso SICOM; sin embargo, teníamos un limitante en el área jurídica normativa, en el tema de las firmas electrónicas, entonces si valdría la pena porque si nos mandó el correo la Comisionada si no mal recuerdo el 23 de enero, y ver si ya tenemos nuestro estatus respecto a que etapa nos encontramos, de manera general nosotros podemos decir que técnicamente hablando en una área de informática, ya está entonces nos falta en la área jurídica que no se pudiera andar por escrito de manera formal, una para dar Contestación al correo y dos que yo creo que sería el momento para el cual el IMIPE pudiera ser el onceavo Estado que ya pudiera estar contando con el sistema SICOM. -----

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, menciona: Sí aquí en este apartado nada más abro rápido un paréntesis antes de que se me vaya a pasar si pudiéramos también nosotros revisar dentro de este apartado que estamos viendo de Plataforma que para Morelos todavía no funciona la parte de los comparativos que no se puede hacer comparativos no sé si sé algo que entiendo que va a vinculado a





la periodicidad como nosotros subíamos la información mes a mes y no trimestral como lo hace el Estado, pero es lo que me comentabas me decías que ya había la posibilidad, de que ya estaban trabajando para que Morelos se sumara a esto, entonces nada más para darle seguimiento Ingeniero, antes de que se me pase.

En uso de la palabra, el Coordinador B de Informática, José Enrique Hernández Cortés, indica:

Si de hecho comentó que esta como en proceso, yo creo que no va a ser pronto porque ahorita está trabajando mucho con la parte SISAI.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, señala:

Y en este caso el SIGEMI que es el Sistema de Gestión de Medios de Información, recuerdo que ya hace tiempo habías empezado el proceso jurídico para revisar de qué manera se haría y con Secretaria, pero en algún punto ustedes nos comentaban que estamos imposibilitados por una situación jurídica entiendo que de acuerdo a lo que me dijo la Maestra hoy en día el tema técnico que está superado que ya estaríamos listos ya únicamente no se en que estatus este con jurídico para poderle dar seguimiento como dice la Maestra Dora y poder ser uno de los Estados que ya lo esté implementando. -------

En uso de la palabra, el Coordinador B de Informática, José Enrique Hernández Cortés, exterioriza:

En la parte técnica esta ya configurado, obviamente una vez que iniciemos pueden salir fallas, es natural de hecho, los estados que ya lo tienen reportan fallas pero ya tiene que ser sobre el uso, no lo hemos podido implementar por la parte de las notificaciones que comenta jurado que por nuestra Ley no puedan hacerse de manera electrónica y es por eso que no está implementado pero técnicamente si estamos en posibilidades de estarlo.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, indica: Ahora que estábamos platicando el tema de precisamente pedir el apoyo al INAI para lo de firma electrónica que es diferente a tener una firma digital me comentabas que de hecho ese asunto estaba dentro del reglamento, entonces si nosotros modificáramos el Reglamento ya estaríamos en posibilidad de dar seguimiento al SIGEMI.

En uso de la palabra, el Director Jurídico, Ulises Patricio Abarca, explica:

Sí, porque nuestra ley establece que las notificaciones son personales. -----

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, pregunta:





En uso de la palabra, el Director Jurídico, Ulises Patricio Abarca, dice:

Nuestra Ley de Transparencia, como nuestro Reglamento también, es un tema de la ley, en su artículo 56 y del Reglamento 4 de la Ley de Transparencia y a su vez en su Reglamento en el 46 lo vuelve a replicar y así nuestra Ley supletoria también lo establece, que nuestras notificaciones son personales, no lo establece a comparación como la Ley de Zacatecas que sí establece que las notificaciones pueden ser en su primer trimestre por correo electrónico.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, dice: Pero ellos ya usan la firma electrónica.

En uso de la palabra, el Director Jurídico, Ulises Patricio Abarca, menciona: Sí, pero en cuanto a las notificaciones.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, señala: Finalmente lo que importa es darle validez a la firma a través de la cadena digital que se hace, para que una vez que te llegue a ti un correo tú lo regreses ya con la firma electrónica y se pueda generar la certeza de que no se trata de un documento alterado y que evidentemente paso por tus manos. Pero en el caso de SIGEMI entiendo que lo que el SIGEMI quiere es hacer un procedimiento digital, es decir, todo llevarlo dentro de un programa.

En uso de la palabra, el Coordinador B de Informática, José Enrique Hernández Cortés, dice:

De hecho dentro de la parte de SIGEMI son como las dos vertientes, te da la opción de hacerlo parcialmente electrónico notificas de manera electrónica, te envían documentos, pero esos mismos los puedes imprimir, los imprimes, los firmas en físico se escanean y vuelves a entrar a la parte del tema electrónico, cargadas en la Plataforma se notifican de manera electrónica pero hubo un proceso en medio que se hizo manual, con la firma electrónica lo que se hace es omitir ese paso, son dos procesos que pueden ser independientes ya teniendo la firma electrónica, y no es necesario descargar el acta y firmarla de forma independiente, sino con el sello digital con la firma de cada Comisionado y ya tiene validez, nos ahorramos esa impresión, pero se puede implementar, incluso sin tener la parte de la firma electrónica sólo por el tema de notificaciones.

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva, Cinthya Guzmán De León Nava, enuncia:





En uso de la palabra, el Coordinador B de Informática, José Enrique Hernández Cortés, explica:

Sí, como personas entiendo que se tramita con Hacienda. -----

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, expresa:

No, lo que pasa es que aquí en el Estado impera una Ley de firma electrónica que a nosotros no nos permite de manera autónoma llevar a cabo este procedimiento, tenemos que hacerlo a través de otra instancia ajena al IMIPE en el caso del INAI lo pudieron hacer porque a ellos su ley de firma electrónica le permite a los autónomos generar este tipo de cadena, son a quien nosotros tendríamos que ir a lo mejor a través de un convenio a solicitar la implementación, al menos para el IMIPE para que ellos pudieran hacerlo y nos autoricen a nosotros, lo que yo le pediría a jurídico es que ya no nos quedemos en él no se pude, si no que nos apoyen haciendo un comparativo porque si ya van 10 Estados, como le han hecho los 10 Estados para implementar el proceso de SIGEMI que es diferente a tener firma electrónica, si dentro del proceso de SIGEMI se nos permite como dice el, imprimes, firmas y hablando al aire jurídicamente, se puede tomar como una notificación personal firmas tu recibido y lo regresas que no lo sé, digo hay que analizarlo, estoy diciendo algo al aire, pudiéramos empezar haciéndolo de esa manera y derivado de ello al mismo tiempo que sigamos trabajando con lo que me apoyaste a ver de Zacatecas, el tema de firma electrónica en sí que es muy distinto y que nosotros tendríamos de dos vías la primera solicitar la reforma a la Ley al Congreso del Estado respecto a la firma electrónica, o bien, la segunda irnos por el procedimiento que ya nos traza la ley hacerlo de esa manera convenir con la instancia que tengamos que convenir y además revisar en este caso el tema de las notificaciones personales a nivel de la ley pero que ya nos pudieran ustedes apoyar a que para la siguiente semana tengamos una tarjeta informativa completa primero con el comparativo de cómo le hicieron los demás Estados para implementar, entiendo que esta semana implementa Baja California ya está Zacatecas, Jalisco, ya son 10 estados, entonces vale la pena que revisemos con ellos cual fue el procedimiento en el tema que nos está atorando a nosotros que entiendo que solamente entonces son notificaciones personales para ver ahí si hay alguna situación que nosotros pudiéramos tomar y tendremos una reunión el día lunes para que de manera concreta que avanzamos con firma electrónica y podamos hacer el enlace con Zacatecas y ellos se ofrecieron llevarnos de la mano porque entiendo que nada más es notificación personal y ya, entonces de la parte técnica ya estaría listo para SIGEMI. ------

al y ---





En uso de la palabra, el Coordinador B de Informática, José Enrique Hernández Cortés, señala:

Sí ya, una vez implementado estaríamos detectando si hay alguna falla, que se corrija, pero ya sería sobre la marcha.------

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, enuncia:

Entonces nos apoyan para tener esa tarjeta, y ya con la tarjeta nosotros saber en dónde estamos parados y ver cuáles son nuestra opciones que en esa tarjeta nos puedan agregar, la opción a es esta, la opción b es esta, la opción C es esta, para ver por qué caminito nos vamos, y el SICOM.

En uso de la palabra, el Coordinador B de Informática, José Enrique Hernández Cortés, comenta:

Van de la mano, realmente SIGEMI, lo que hace es que te permite la presentación del recurso y la comunicación que se da con los sujetos obligados es mediante SICOM, regresan las cosas a SIGEMI, en SIGEMI se hacen los pasos y vuelves a SICOM, realmente es un mismo proceso, no son separados.

En uso de la palabra, la Comisionada, Dora Ivonne Rosales Sotelo, exterioriza:

Si va junto, hacemos una acción para uno y ya con ellos se desarrolla todo lo que es el procedimiento. Y yo si pediría encarecidamente dar contestación del estatus actual, nos llegó tanto como a la Comisionada Mireya como a su servidora el correo para solicitarnos el estatus entonces si lo mandan que sea de parte de las dos o del Pleno dando contestación a este correo porque si es importante las comisiones, si bien es cierto uno de los objetivo es ver, ir a más dentro de lo que es la Comisión de Tecnologías, la estandarización de estos procedimientos, creo que Morelos siempre ha estado a la vanguardia o menos cumpliendo con la homologación y con las Coordinaciones vamos de la mano, a mí me gustaría ya a la brevedad dar contestación a este correo, para concluir con ello, y yo creo que de forma muy específica las características que debe tener la firma para ya ir avanzando.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta:

Sí, por eso digo que le adjunten a eso las opciones que nosotros tenemos para poder destrabar SIGEMI, insisto es diferente poder avanzar con lo de la firma personal a hablar de la firma electrónica, vamos a ir de la mano pero no son la misma situación, entonces podemos empezar SIGEMI, destrabándolo de la notificación personal y al mismo tiempo ir explorando como podemos llegar a tener una firma electrónica para que no nos vayamos a tardar y demos cumplimiento y también platicándolo con la Comisionada Julieta ella nos decía que cualquier situación que nosotros requiramos, me adelanto un poquito a mi





punto ya que estas aquí Ingeniero, pedirte como acuerdo también de Pleno informarle a la Comisionada Dora que el Instituto de Transparencia de Zacatecas, tiene ya implementados dos sistemas internos que tiene que ver con algo que a nosotros nos puede servir de mucho y que se va a reflejar en dar mayor certeza a la sociedad, la primera que llevan un sistema en donde ellos llevan el control de las multas de quienes están en proceso de multa en que estatus están obviamente entiendo que hay una parte que alimenta el ser humano pero bueno hay un seguimiento preciso entre ellos para tener conocimiento de cuál es el estatus de las multas que impone el Instituto en vía de medida de apremio.

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva, Cinthya Guzmán De León Nava, expone:

Nosotros derivado de las solicitudes de información pública que nos han llegado estamos implementando nosotros llevar en Excel un formato en donde se ponga de que recurso proviene, con qué fecha se emite esa multa, con qué fecha recibe Hacienda el oficio y vamos a poner un estatus, pero si lo vamos hacer nosotros de manera manual para ver cuál ha sido el seguimiento que se le ha dado a esa imposición de multa, eso ya lo estoy haciendo yo de manera manual en la Secretaría.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, expone:

Ok, eso es muy bueno, esto ya es un sistema, valdría la pena trabajarlo, pero el INAI se ofreció a entregarnos este sistema así como nos apoyó Guanajuato a entregarnos el sistema sin ningún costo para que el IMIPE lo pueda implementar. lo primero sería que te pongas en contacto con el área de informática Ingeniero, y ya derivado de ello yo creo que sí debería ser un convenio y el otro sistema que tiene que ver con algo que recurrentemente te estamos pidiendo Enrique, quienes contestan o no contestan solicitudes como sujetos obligados como directamente no tenemos acceso a ello el INAI desarrolló un sistema para que ellos estén enterados como Pieno quienes de los sujetos obligados están dejando de contestar solicitudes, darles su seguimiento y estar listos en el momento de que estos surgen como pregunta, también estar en la disposición de podernos entregar este programa, para que nosotros lo podamos utilizar entonces la idea sería Ingeniero en que pudieras ponerte de acuerdo con ellos y yo aprovecho para agradecerle al Pleno del INAI tanto a la Comisionada Julieta como a la Comisionada Fabiola y al Comisionado Presidente, ellos dicen que quieren compartir con Morelos lo que se está haciendo yo les comenté que en Morelos el tema de archivos va avanzado, independientemente de que el proyecto de ley todavía no está firme como el que ellos que tienen en el plano de la norma ya tienen una ley, pero finalmente la parte de la práctica aún no la tienen tan avanzada como la pudiera tener Morelos, me tome el atrevimiento de







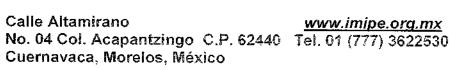
ofrecer también que nosotros pudiésemos compartirles lo que estamos haciendo en el tema de sistema de seguridad y protección de datos personales y también lo que se está haciendo con Nery en la implementación del sistema de gestión documental en los dos aspectos para que si no tienes inconveniente poder comentarlo con las áreas para que puedan trabajarlo con Zacatecas y para jurídico te voy a pasar el contacto de la persona. platicar con ellos para lo de firma electrónica, ya ahí meternos de lleno a revisar y darle seguimiento hasta que nosotros pudiéramos en algún momento conseguir por una parte digitalización de nuestro proceso con la certeza y legalidad que debe tener el hecho de circular este tipo de documentos por la vía electrónica, tienen un sistema que manejan. que además está diseñado de tal manera de que no pueda haber él; es que no lo recibí. es que nunca abrí el correo, a ellos les alerta, tienen unos lineamientos que además les permiten determinar si en dos días no abriste tu correo, para mi está dado por visto, por notificado o entregado tienen otro sistema de alertas para los mismos Comisionados, esto les permite que si no están los Comisionados por alguna cuestión de comisión en el Instituto, no andan correteándose por las firmas, porque finalmente llega la notificación ellos autorizan que se valide y se va a la cadena junto con el documento que acredita que efectivamente se trata de una firma electrónica, te paso el dato para que te puedas poner en contacto con ellos Director. Y estos trípticos que les traje a comunicación para ver si algunos de ellos nos sirven con los que ya se tienen en el Instituto para poder dar a conocer parte de lo que nosotros hacemos, ya lo agote, queda el acuerdo para darle seguimiento a la reunión con los puntos que dijimos, salvo que haya alguna cosa que se nos haya pasado del orden del día, nos apoyas Ingeniero y Licenciado para darle contestación al correo de la Comisionada Julieta y además para lo del seguimiento de SIGEMI y SICOM con lo que ya comentamos ahorita.

Con el desahogo de este punto del orden día queda también desahogado el punto 6.7 del orden del día. ------

IMIPE/SP/02SO-2020/16. Queda del conocimiento de este Pleno las manifestaciones señaladas en este punto del orden del día que se desahoga. Se instruye al Director General Jurídico y al Coordinador de Informática a dar seguimiento al correo enviado por la Comisionada Julieta Del Río sobre la estandarización del uso del Sistema de Comunicación SICOM y SEGEMI, asimismo para que preparen la tarjeta informativa que deberá contener la posibilidad de que este órgano garante cuente

www.imipe.org.mx







PUNTO NÚMERO SEIS PUNTO NUEVE. ENTREGA DEL DOCUMENTO OFICIAL POR PARTE DEL ÓRGANO GARANTE DE GUANAJUATO CON RESPECTO A UNA FIRMA DE CONVENIO QUE CELEBRAMOS PARA EL SOFTWARE DEL SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIOS. -----En uso de la voz de la Comisionada Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta: -----

Quisiera hacer la entrega de manera formal de un certificado que nos hace llegar el Estado de Guanajuato, respecto a la firma del convenio, celebrada con el objeto de podernos compartir el sistema de inventario también se le denomina control de activos, para poderlo incluir dentro del expediente del convenio, quisiera leer una parte: ------Es un certificado del Registro de Derechos de Autor para los efectos del artículo 13, 162, 16, fracción I, 164, fracción I y demás relativos de la Ley de Derechos de Autor, se hace constar que la obra cuyas especificaciones aparecen a continuación ha quedado inscrito en el Registro Público de Derechos de Autor, con los siguientes datos: vienen los autores, el título, la rama, el titular, para este caso es el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, este tema de ir documentando. -----

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva, Lic. Cinthya Guzmán De León Nava, expresa:

Si es necesario documentarlo, ya que en uno de sus antecedentes manifestaron que están en proceso de registro, para que quede dentro del expediente. ------

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, expresa:

Muchas gracias, y de manera pública de nueva cuenta agradecer a nuestros compañeros del Instituto de Transparencia de Guanajuato por haber compartido este sistema y de igual manera en reciprocidad al IMIPE, se pone a consideración cualquier aportación al Instituto, es uno de los beneficios de estar dentro del Sistema Nacional de Transparencia que se estreche este tipo de colaboración y que nos permite compartir saberes y estar compartiendo los desarrollos que están llevando a cabo para hacer más accesible el derecho de acceso a la información. -----

En uso de la voz de la Comisionada Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta: ------

Quisiera solicitar que en la próxima sesión esta la Coordinación de Administración y de Informática para que nos muestren los avances que tienen al respecto -----

IMIPE/SP/02SO-2020/17. Queda del conocimiento de este Pleno la entrega a la Secretaria Ejecutiva copia certificada del certificado del Registro Público del Derecho de Autor, que remite el órgano garante de Guanajuato, con respecto al convenio que celebramos para el software del Sistema de Control de Inventarios.

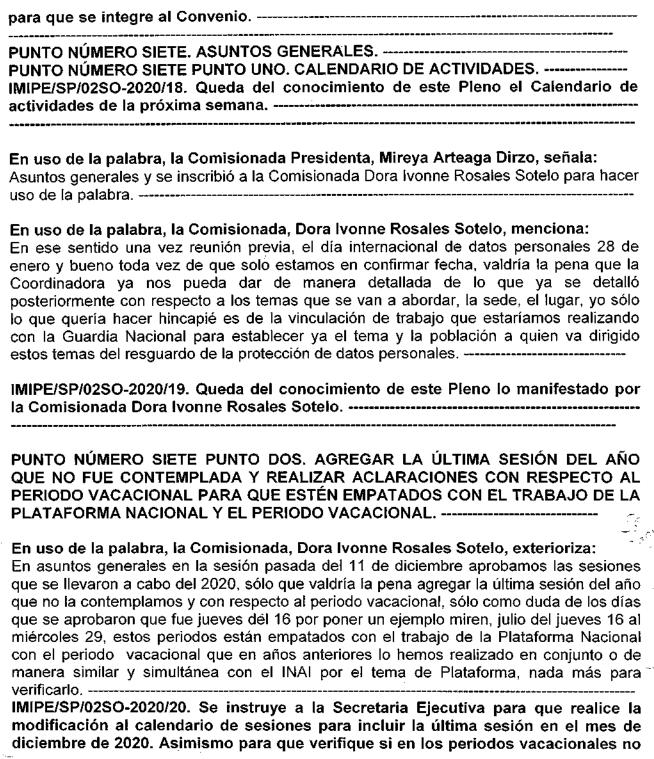






Calle Altamirano

Cuernavaca, Morelos, México



www.imipe.org.mx

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530

onales no



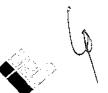
Existe inconveniente con los términos que fija el INAI, -----PUNTO NÚMERO SIETE PUNTO TRES. SE DA CUENTA CON PROPUESTA DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL EVENTO QUE TIENEN PARA "LA CUIDAD UNIVERSO DE TUS DATOS: EL CICLO DE CONFERENCIAS COMO PARTE DE LAS JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. ---En uso de la palabra, la Comisionada, Dora Ivonne Rosales Sotelo, menciona: -----Quisiera solicitar que en la próxima sesión este la para que explique a qué público está dirigido, quienes nos están apoyando, hasta donde tengo conocimiento nos está acompañando la Guardía Nacional. -----IMIPE/SP/02SO-2020/21. Queda del conocimiento de este Pleno, y se cita la Coordinadora de Protección de Datos Personales para la Próxima sesión de Pleno para dar cuenta sobre "La cuidad universo de tus datos: el ciclo de conferencias como parte de las jornadas de sensibilización". -----PUNTO NÚMERO OCHO. CLAUSURA DE SESIÓN. ------En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, menciona: Una vez que hemos agotado los asuntos generales siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día en que se actúa damos por clausurada esta sesión ordinaria, rubricando al margen y firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante la Secretaria Ejecutiva quién da fe. -----PLENO DEL INSTITUTO MORELENSE/DE INFORMACIÓN

> MIREYA ARTEAGA DIRZO COMISIONABA PRESIDENTA

PUBLICA Y ESTADÍSTICA

DORA IVONNÉ ROSÁLES SOTELO COMISIONADA







POR PARTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

CINTHYA GUZMAN DE LEÓN NAVA SECRETARIA EJECUTIVA

La Secretaria Ejecutiva del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Cinthya Guzmán De León Nava, CERTIFICA: que la presente foja corresponde a la parte final del acta 02/2020 de la Sesión Ordinaria de Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, celebrada con fecha veinticuatro de enero del dos mil veinte la cual se integra de un total de 92 fojas útiles por sus dos lados



